



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**LA BANCA EN LA HISTORIA RECIENTE DE ESPAÑA.
EL CASO BANKIA**

Presentado por Sara López Bueno

Tutelado por Jorge Lafuente del Cano

Segovia, 15 de julio de 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1 CONTEXTO ECONÓMICO POLÍTICO

1.1 Industrialización.....	6
1.2 Segunda República.....	9
1.3 Primer Franquismo.....	12
1.4 Política de Estabilización Económica.....	14
1.5 Años 60 y 70: Auge de la Economía Española.....	15
1.6 Economía de Transición.....	18

CAPÍTULO 2 LA BANCA EN ESPAÑA EN EL SIGLO XX

2.1 Sistema Bancario Español en el Primer Tercio del Siglo XX.....	22
2.2 El sistema bancario durante la Guerra Civil.....	24
2.3 El sistema bancario después de la Guerra.....	26
2.3.1 El Sistema Monetario y la Inflación.....	28
2.3.2 La Intervención de los tipos de interés entre 1938 y 1987.....	29
2.4 Crisis bancaria y evolución de la Banca Privada.....	30
2.4.1 Ley de 26/1988, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.....	31
2.5 El cambio hacia el marco Europeo.....	32

CAPÍTULO 3

BANKIA

3.1 Caja Madrid.....	36
3.2 Nacimiento de Bankia. Fusión de las cajas.....	39
3.3 Salida a bolsa.....	41
3.4 Crisis final de Bankia.....	44
3.5 Intervención.....	47
CONCLUSIONES.....	51
REFERENCIAS	53

INTRODUCCIÓN

En este Trabajo Fin de Grado nos ocupamos de uno de los sectores económicos más importantes de los últimos años en España, especialmente por la incidencia de las últimas crisis económicas: la banca. Se trata de una cuestión que ha estado muy presente en los medios de comunicación en los últimos tiempos y que merece una reflexión desde la Historia.

Para ello dividiremos el Trabajo en tres capítulos:

En primer lugar el contexto, donde realizamos un recorrido por el siglo XX español, tanto desde el punto de vista político e institucional como económico. En él se aprecia la importancia que tuvo la industrialización en nuestro país y como pasamos de ser un país prácticamente dedicado a la agricultura y a los bienes de primera necesidad a estar totalmente industrializado. Del mismo modo analizamos la Segunda República y el franquismo y la evolución económica de ambas etapas. Destaca la trascendencia que tuvo el Plan de Estabilización Económica, así como, el auge de nuestra economía durante los años 60 y 70, dejando en el pasado la economía autárquica y, finalmente integrándonos en la Comunidad Europea e introduciendo el euro en nuestro sistema económico

En segundo lugar llevamos a cabo un repaso a la historia de la banca contemporánea española, sus inicios, las diferentes leyes promulgadas a lo largo de la historia para su control, como son la Ley de Ordenación Bancaria de 1921, su posterior reforma recogida en la Ley de Ordenación Bancaria de 1946, la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962, etc. y los diferentes órganos creados con el objetivo de facilitar su cumplimiento. Haciendo especial alusión a los principales personajes

Finalmente, el tercer capítulo se centra en un estudio de caso: Bankia. Una de las instituciones financieras más polémicas de la etapa reciente y en la que se estudia sus inicios con el Monte de Piedad de Madrid hasta su disolución definitiva y fusión con CaixaBank, haciendo especial hincapié en el estallido de la burbuja inmobiliaria y la posterior crisis económica española que afectó especialmente al sector financiero, debido a la mala gestión de algunos bancos cuyas consecuencias se siguen manifestando en la actualidad.

Dado que se trata de un tema que en estos momentos es de suma actualidad para la realización de este trabajo he utilizado numerosos recursos electrónicos, así como la bibliografía más destacada sobre el sector financiero y bancario de España.

La elección de este tema fue por el interés que despertó en los últimos años la posibilidad de fusión de los bancos comentados anteriormente. Además de la incertidumbre que esto generó a los inversores de Bankia y el desconocimiento generalizado en el resto de la población sobre el futuro de la entidad.

CAPÍTULO 1

CONTEXTO ECONÓMICO Y POLÍTICO

1.1. INDUSTRIALIZACIÓN

En este apartado nos centraremos en el análisis del contexto político y económico del siglo XX. Para empezar a hablar de las principales características de dicho siglo, nos tenemos que remontar varias décadas atrás, hasta mediados del siglo XIX. En ese momento el proceso de cambio industrial comenzaba a extenderse por diversas zonas de Europa y del mundo. Según Rosés “la industrialización es un proceso mediante el cual una sociedad realiza una serie de transformaciones que le permiten modificar la estructura de su producción pasando del dominio del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) al del secundario (industria)”.¹

Una vez definido este proceso y situándonos en sus comienzos cabe destacar que en el caso de España no fueron nada fáciles. Como es sabido, las primeras innovaciones tecnológicas surgieron en Gran Bretaña y, obviamente, España realizó el intento de aplicarlas, pero la inestabilidad política de la época y las consecuencias de las diversas guerras que el país tuvo que afrontar retrasaron notablemente el proceso. En cambio, una vez que se obtuvo cierta estabilidad, en los inicios del reinado de Isabel II, comenzó un periodo de desarrollo que se tradujo en la introducción de nuevas tecnologías en los recursos que estaban aún sin explotar y que permitieron amentar la productividad. Con todo, podemos decir que en el periodo 1840-1880 el sector industrial tuvo un crecimiento formidable. Además, en este momento se implantaron la mayoría de las innovaciones tecnológicas que habían surgido en Europa, aunque esto no fue suficiente para alcanzar al resto de países. La agricultura española estaba demasiado atrasada y económicamente el país no era lo suficientemente fuerte para hacer frente a las numerosas transformaciones.²

Después de haber hablado de forma muy general de los inicios de la industrialización y ver que España inició este proceso relativamente pronto en algunas de sus zonas, lo cierto es que, posteriormente se fue desarrollando de una forma muy lenta. Por tanto, en los primeros años del siglo XX, España sí era un país que contaba con una estructura industrial relativamente completa, pero bastante desigual y frágil. Esto se debe a la concentración del proceso de industrialización en ciertas zonas provocando una distribución muy dispar tanto sectorial como espacialmente. Aún así, España consiguió destacar a nivel mundial en el mercado del hierro, del cobre y de la minería.

¹ González Enciso y Matés Barco, 2013, p. 185.

² Pascual y Sudrià, 2002, p. 232.

En el siguiente cuadro podemos observar la actividad de los sectores industriales en España entre el periodo 1850-1913.

Cuadro 1: Tasas de crecimiento de los diversos sectores industriales, 1850-1913

	<i>Manufactureras</i>	<i>Extractivas</i>	<i>Servicios públicos</i>	<i>Industria</i>
1850-1873	3,90	2,92	11,38	3,91
1873-1892	2,36	5,31	7,79	2,57
1892-1913	1,19	1,54	4,83	1,36
1850-1913	2,53	3,18	8,11	2,66

FUENTE: Prados de la Escosura (2003). Página 190.

Centrándonos en el cuadro, distinguimos la irregularidad de las tasas del crecimiento industrial en España y una ralentización a partir de la fase inicial. Esto se debe a la debilidad que presentaba el proceso industrializador español. Esta bajada de las tasas de crecimiento queda patente al comprobar cómo pasaron del 4% entre 1850-1873 al 1.3% entre 1892-1913. Otro dato relevante, son las industrias manufactureras, las cuales predominaban en la mayoría de la industria nacional y que sufrieron también un descenso notable, pasando del 4% entre 1850-1873 al 1.2% en el periodo de 1892-1913, como se aprecia en el cuadro. Sin embargo, las industrias extractivas experimentaron un auge en el periodo 1873-1892, pero con el paso del tiempo su agotamiento se hizo notar a finales de los años noventa. Y, por último, es necesario resaltar que las tasas del sector servicios no corresponden verdaderamente al crecimiento de dicho sector, puesto que este en esa época contribuía de forma muy pequeña al producto industrial.

Cuadro 2. Tasas de crecimiento de varios sectores manufactureros, 1850-1913

	<i>Alimentos, bebidas y tabaco</i>	<i>Textiles</i>	<i>Vestido y calzado</i>	<i>Madera, corcho y muebles</i>	<i>Metal, básica</i>	<i>Metal, transform.</i>	<i>Otras</i>
1850-1873	3,81	3,43	4,25	5,00	3,93	9,57	4,89
1873-1892	1,96	2,56	1,59	3,51	5,81	4,00	2,38
1892-1913	-0,28	1,37	0,55	3,43	1,21	3,66	1,88
1850-1913	1,89	2,48	2,21	4,03	3,59	5,92	3,13

FUENTE: Prados de la Escosura (2003). Página 191.

Al mismo tiempo podemos observar cómo en el cuadro 2 se ve aún con más claridad el descenso de la industria manufacturera, destacando, el sector textil y el de metales. Ambos sectores se consideraron puntos claves del proceso de industrialización español. Pero, con el devenir de los años y ante la baja productividad que ofrecían, terminaron agotándose. La diferencia entre ellos es que el sector del metal continuó teniendo tasas de crecimiento significativas en los metales transformados. Por lo tanto, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, los únicos sectores manufactureros que continuaban

destacando eran el de la madera y, como anteriormente hemos dicho, el de los metales transformados. Con esto, podemos dar por concluida la Primera Revolución Industrial que tuvo lugar en España y en la que, destacaron principalmente, el sector textil liderado por la industria algodonera y el sector metálico donde destacó la siderurgia.

A continuación, vamos a centrarnos en la etapa comprendida entre 1914 y 1936. Como hemos comentado en los párrafos anteriores, en los comienzos de la industrialización España fue uno de los países con mayor atraso, pero, en el periodo que vamos a analizar no podemos decir lo mismo, ya que se mantuvo estable, es decir, no se estancó, pero tampoco evolucionó de forma notable.

La única acción destacable de España en esta etapa fue la rapidez con la que incorporó las nuevas tecnologías que trajo consigo la segunda revolución industrial. Pero no lo hizo del mismo modo en todos los sectores y se centró en aquellos más afines con la primera revolución industrial, al contrario que el resto de los países.

Otro aspecto relevante de este periodo es que la industria se diversificó y dio lugar tanto a nuevas industrias como a nuevas empresas como, por ejemplo: la industria de la construcción naval, la industria mecánica, las empresas químicas, eléctricas, etc. Pero no se centró en la industria de transformación, la cual tuvo un crecimiento menor que las demás y esto afectó de forma negativa a España, ya que el resto de los países, precisamente, lo habían hecho al contrario.

Además, se produjo la diversificación territorial de las industrias, por lo que, ya no sólo se centraron en las zonas principales, sino que también lo hicieron a sus alrededores y en otras ciudades como Valladolid, Valencia, Guipúzcoa, Vigo... De esta manera, la industria se centró exclusivamente en el mercado interior, lo cual pudo hacerlo debido a la gran protección arancelaria existente, y prácticamente abandonó el mercado exterior, lo que supuso una inversión mínima tanto para las empresas como para la renovación de herramientas tecnológicas.

Sin embargo, la industria española tuvo una mayor oligopolización que el resto de los países.³ Mientras que, en lo que se refiere a la forma de organización de las empresas industriales, estos países imitaron la forma de organización de las empresas estadounidenses, en cambio, España mantuvo su forma tradicional e incluyó unos cambios mínimos en dicha organización. Así mismo, el crecimiento industrial español de esta etapa se produjo por la inversión del factor trabajo, pero sin aumentar ni el capital físico ni el humano como lo hicieron otros países.

Como podemos ver, la primera mitad del siglo XX tuvo sus ventajas y desventajas al mismo tiempo. Pero ninguna de ellas se mantuvo en las décadas posteriores. Dependiendo de la perspectiva desde donde lo valoremos, diremos que este atraso industrial se debió a problemas en la oferta como afirmó Pedro Fraile⁴, quien consideró que el verdadero éxito español fue el aprovechamiento de la debilidad política durante la Restauración por parte de los grupos de presión industriales. Éstos consiguieron un reglamento que favoreció a los empresarios industriales y de este modo, tuvieron el mercado interior casi, únicamente para ellos, lo que les proporcionó unos ingresos extraordinarios.

³ González Enciso y Matés Barco, 2013, p.200.

⁴ González Enciso y Matés Barco, 2013, p.530.

En cambio, Jordi Nadal y Carles Sudrià⁵ consideraron que, en el caso, por ejemplo, de la industria textil catalana, el atraso se debió a un problema en la demanda ya que el tamaño de las plantas era demasiado pequeño y los costes de producción muy elevados.

Para finalizar este periodo, hay que destacar que algunas industrias se vieron favorecidas por el intervencionismo estatal y la protección arancelaria, mientras otras se vieron completamente perjudicadas.

1.2. SEGUNDA REPÚBLICA

Tras la Dictadura de Primo de Rivera, la situación política, económica y social era muy diferente a la etapa anterior. En cambio, Alfonso XIII volvió a su reinado y continuó su mandato como si no hubiese ocurrido nada⁶.

Sin embargo, en el plano político los partidos monárquicos estaban dolidos por el comportamiento que el Rey había tenido con ellos, además, se encontraban débiles y prácticamente desarticulados. En cambio, mientras éstos veían el final de sus días, nacían nuevos partidos. Por un lado, estaba el Bloque Constitucional, compuesto tanto por conservadores como por liberales, unidos por el sentimiento de decepción del Rey. Y, por otro lado, nació el partido de La Unión Monárquica Nacional, compuesto principalmente por miembros del partido del dictador. A su vez, y ante la nueva teoría política que estaba cada vez más cerca, se creó el partido de Derecha Liberal Republicana, formado por Miguel Maura y Niceto Alcalá Zamora.

En el plano económico y social, las cosas no estaban mejor que en el político. La recesión económica internacional estaba a punto de llegar a España y como hemos explicado en el apartado anterior, la industria española no se había provisto de las infraestructuras y la maquinaria necesaria para afrontar el futuro y poder seguir evolucionando.

Sumado a esto, la población urbana había aumentado, por tanto, la tensión social también lo hizo. Además, aumentó la población estudiantil, que con mayores conocimientos que anteriormente, reclamó una mayor presencia en la vida política y luchó por defender sus intereses.

Teniendo en cuenta como se encontraban los ámbitos económicos, políticos y sociales y viendo como el republicanismo español se extendía por toda Europa, a Alfonso XIII no le quedó más remedio que convocar elecciones municipales en las que triunfaron las candidaturas republicanas en las principales ciudades⁷. Por consiguiente, el 14 de abril de 1931 se proclamó la Segunda República, también conocida como “la niña bonita”. De esta manera se pasó de un régimen monárquico a un régimen republicano de forma pacífica y con muchas expectativas de cambio y modernidad depositadas en este nuevo

⁵González Enciso y Matés Barco, 2013, p.531.

⁶ En esto consistía lo que se conoce como el “error de Berenguer”. Dámaso Berenguer, fue un militar que adquirió la presidencia del gobierno de Alfonso XIII, una vez que el dictador dimitió. Alonso XIII, aconsejado por Berenguer continuó su reinado como si no hubiese ocurrido nada, lo cual le llevó al fracaso, y, por este motivo Ortega y Gasset le denominó el error de Berenguer (Egido, 2016, p.27).

⁷ Maluquer de Motes, 2014, p. 169.

régimen. Hasta que esta República se proclamara de forma oficial, se creó un gobierno provisional presidido por Niceto Alcalá-Zamora.

El nuevo Gobierno provisional tuvo que hacer frente a numerosos problemas económicos, políticos y sociales como mencionaremos a continuación.

En primer lugar, desde el punto de vista económico, y aunque no había una Constitución vigente, Largo Caballero, Ministro de Trabajo, comenzó a aprobar Decretos que defendieran a los agricultores. Por esta razón, obligó a los empresarios a contratar jornaleros del mismo término municipal de donde se encontrase la tierra, prohibió desahucios del campo y constituyó un jurado mixto del medio rural.

En segundo lugar, la cuestión militar. Manuel Azaña, presidente del Gobierno, por una parte, quiso reducir el gasto que conllevaba tener un amplio Ejército, por lo que proporcionó la jubilación anticipada a todos aquellos que la solicitaron. De esta manera, el número de oficiales disminuyó, y, por consiguiente, el gasto también lo hizo. En cambio, por otra parte, su objetivo era que el Ejército fuera fiel al nuevo régimen.

En tercer lugar, el problema religioso, no fue tan fácil de solucionar. Los republicanos defendían la separación entre el Estado y la Iglesia, pero, si se producía tal separación la Iglesia perdería algunos de los privilegios tradicionales, especialmente en el ámbito de la educación. Ante esto, el Vaticano ordenó a los obispos que en las siguientes elecciones votasen a los monárquicos, pues eran quienes realmente defendían la Iglesia⁸. Cuando el gobierno se enteró de dicha proposición, prohibió la venta de los bienes religiosos y terminó con la exclusividad de la enseñanza religiosa por parte de la Iglesia. Como consecuencia de esta prohibición, a principios de mayo se produjo en Madrid, Andalucía y Levante la quema de varios conventos. El gobierno decidió no utilizar el Ejército y dejar que ardieran, pero, la situación se complicó, ya que se terminaron quemando numerosos edificios religiosos en toda España y, finalmente, se tuvo que declarar el estado de guerra. De esta manera se abría una importante fisura entre los republicanos y los católicos.

A pesar de todo lo ocurrido en este pequeño periodo de tiempo, las elecciones legislativas se celebraron el 28 de junio de 1931. De ellas, salieron vencedores los republicanos y se produjo así, el cambio de régimen de forma oficial. Los conservadores por su parte, se centraron en defender el catolicismo y el orden social.

Con una situación política bastante fragmentada y con una economía, como hemos comentado anteriormente, a punto de entrar en recesión debido a la crisis mundial de 1929⁹, el gobierno tenía que hacer frente, por un lado, a la presión social, la cual aumentó considerablemente en estos años y desencadenó numerosos enfrentamientos entre los miembros de la UGT y la CNT¹⁰, donde fue necesaria la intervención del Ejército. Y, por otro lado, tenía el deber de redactar una nueva Constitución

⁸ Egido, 2016, p. 39.

⁹ Pascua, 2012, pp. 218-222.

¹⁰ Ambas son sindicatos que defienden los derechos de los trabajadores. La diferencia es que la UGT (Unión General de Trabajadores) estaba formada por socialistas y la mayoría de sus integrantes eran campesinos y agricultores y la CNT (Confederación Nacional del Trabajo) estaba formada por anarcosindicalistas.

. El primer anteproyecto, redactado por Ángel Ossorio y Gallardo, fue rechazado y el segundo, redactado por Luis Jiménez de Asúa, fue el que se debatió en las Cortes.

Esta Constitución tenía varias cuestiones por resolver.

Una de ellas fue la de las autonomías regionales, que se solucionó reuniendo bajo el nombre de “Estado Integral” las autonomías de los municipios y de las regiones. De esta manera se respetaban las ideas nacionalistas y a su vez se defendía la integridad del Estado español.

Otra el voto femenino, que se llegaría a aprobar unos meses después.

Por otro lado, la cuestión de la tierra y su mal reparto a lo largo del territorio nacional.

Además, la separación de la Iglesia y el Estado, una de las cuestiones más polémicas y que finalmente se aprobó en el texto constitucional

Una vez resueltas todas las cuestiones, la Constitución fue aprobada el 9 de diciembre de 1931. Después de esta aprobación, Alcalá-Zamora, fue elegido presidente de la República en las Cortes. Por su parte, Azaña, fue el encargado de formar gobierno al ser considerado el mediador entre socialistas y radicales.

Con la Constitución aprobada y con Azaña al frente del gobierno, constituido el 16 de diciembre de 1931, comenzó el primer bienio republicano - socialista. Con él, comenzó también, una época de transformación, pues dicha Constitución, era un proyecto totalmente republicano que tenía como objetivo cambiar la forma de pensar de la sociedad española.¹¹ Por tanto, el año 1932 fue un año de importantes e intensos cambios reformistas, entre los que se encontraban preferentemente, la reforma agraria, las demandas de las autonomías catalanas y la reforma del Ejército.

Después de que todas las reformas que Azaña consideró oportunas fueron llevadas a cabo, podemos decir, que no tuvieron un resultado plenamente positivo y satisfactorio para la población. Esto, unido a las numerosas huelgas que se produjeron a finales de 1931 y durante todo el año 1932, terminó con la confrontación de una parte de la sociedad obrera y la República.

Estas huelgas se produjeron por toda España, destacando la que tuvo lugar en Sevilla ¹², el 10 de agosto de 1932. Ese día se produjo una revuelta liderada por el antiguo jefe de la Guardia Civil, el general Sanjurjo. Sin embargo, el golpe de Estado contra la República fracasó.

Por otro lado, un año después se produjo la huelga en Casas Viejas, donde la Guardia de la República se enfrentó a los obreros, la que declaró la crisis total de este bienio.

Tras lo ocurrido en las reivindicaciones de la población y después de varias elecciones, el gobierno presidido por Azaña se destituyó y con la disolución de las Cortes a finales de 1933 se dio por finalizado este bienio, dando paso a otro nuevo, conocido como el

¹¹ Avilés Farré, Egidio León y Mateos López, 2011, pp. 27-43.

¹² Esta huelga se conoce con el nombre de “La Sanjurjada”. El general Sanjurjo (jefe de la Guardia Civil), declaró en toda Andalucía un estado de guerra, mientras que en Madrid se intentó irrumpir el Ministerio de guerra, pero fue un fracaso absoluto que terminó con los asaltantes en prisión y Sanjurjo fue condenado a prisión incondicional y perpetua.

bienio radical – cedista. Fue la CEDA¹³ quien salió victoriosa de las últimas elecciones, en cambio, el gobierno fue presidido por Lerroux (jefe del Partido Radical). Éste, dimitió unos meses después y su puesto lo ocupó el radical Samper.

En este periodo no fue tan relevante el aspecto del campesinado y, sin embargo, sí lo fue el de las autonomías, especialmente en Cataluña y en el País Vasco, donde el ambiente era constantemente revolucionario. Finalmente, se extendió por toda España y terminó con la destitución de Samper y con la vuelta al frente del gobierno de Lerroux. Esta acción, no fue considerada adecuada por las izquierdas y declararon una huelga revolucionaria en toda España, pero sólo tuvo éxito en Asturias y rápidamente paso a ser una rebelión violenta e incontrolable. Ante estos hechos, el gobierno recurrió a Francisco Franco para que tomara los mandos del ejército en Asturias.

Tras los acontecimientos ocurridos, hubo numerosos cambios en el sector político, resaltando la creación de una nueva coalición, el Frente Popular, que agrupaba los principales partidos de la izquierda y cuyo líder era Manuel Azaña. Este partido salió victorioso de las últimas elecciones celebradas en febrero de 1936, pero tras numerosos sucesos de violencia y desacuerdo de la sociedad española, este bienio terminó con el levantamiento de los militares entre los que se encontraba Franco.

1.3. PRIMER FRANQUISMO

Una vez explicada la Segunda República mencionaremos que después de ella se produjo la Guerra Civil, a causa de la debilidad del Estado, de la intransigencia de buena parte de los partidos y políticos de la época¹⁴ y del fracaso del golpe militar iniciado en julio de 1936.

Cabe destacar que esta Guerra Civil, no terminó porque ambos bandos llegaran a un acuerdo, sino porque uno de ellos salió vencedor. En este caso, fue el bando militar, liderado por Francisco Franco (de ahí el nombre de Franquismo a este periodo). Éste impuso un régimen autoritario en España, pues no tenía ningún tipo de limitación para imponer sus condiciones, y estuvo vigente durante más de cuarenta años, hasta la muerte del Dictador. En este apartado nos centraremos en el primer periodo, conocido como el primer franquismo (1939-1959) y para ello utilizaremos principalmente la obra coordinada por Paredes.¹⁵

Para que este régimen se consolidase y perdurara en el tiempo, obviamente, tuvo apoyos de diversa índole y no sólo militares. Por una parte, se encontraba el apoyo que le dio parte de la sociedad. Es cierto, que Franco era un hombre tradicional, que empatizó con esa parte de la población más conservadora. Por otro lado, se encontraban los grupos políticos, tanto de ideologías afines a la suya como de otras muy dispares. Haciendo

¹³ Confederación Española de Derechas Autónomas. Agrupación de partidos españoles de derechas y católicos.

¹⁴ Del Rey, 2011.

¹⁵ Paredes 2004.

especial alusión a los tradicionalistas, los falangistas y la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACN de P).

Estos últimos, no son considerados un grupo político como tal, sino son un grupo de personas católicas que querían intervenir en la política para que el Estado tuviera en cuenta los principios del cristianismo en las decisiones que tomaba.

Los tradicionalistas por su parte, era uno de los grupos políticos más afines al franquismo. Compartían ideales comunes, ya que defendían la monarquía tradicional y católica.

Por último, los falangistas, también tuvieron gran relevancia, porque fue uno de los partidos políticos más importantes desde el inicio de la guerra civil. Siempre tuvieron una gran capacidad de movilización y defendieron prácticamente las mismas ideas que el régimen, como, por ejemplo, la incorporación de los militares a la vida política, la jerarquía y el autoritarismo ente otros.

En cuanto a la política economía que se llevó a cabo en los inicios del régimen podemos destacar, por un lado, como rasgo principal, la autarquía, es decir, el abastecimiento de la población con sus propios productos y eludiendo, en la medida de lo posible, las importaciones¹⁶, y, por otro lado, el intervencionismo del Estado.

En este caso, comenzaron dando mayor importancia a la actividad industrial que a la actividad agrícola, pero no funcionó porque la sociedad no fue capaz de autoabastecerse y tuvieron que recurrir al racionamiento. Esto provocó un mayor control del Estado y dio lugar al llamado “mercado negro”¹⁷. La consecuencia de todo ello fue el hambre en la mayor parte de la población, de hecho, los años cuarenta, fueron llamados los “*años del hambre*”.¹⁸

A partir de 1950, la economía española mejoró, especialmente cuando se implantó el Plan de Estabilización en 1959. Con este Plan, el intervencionismo del Estado llegó a su fin, se abrió al liberalismo económico y de esta forma terminó con la inflación de los precios en el mercado.

A medida que mejoraba la economía, también lo hacía el sistema sanitario, por lo que este también experimentó mejoras, y por ello, se implantó la Seguridad Social¹⁹. Este sistema incorporó numerosos aspectos positivos, como la reducción de la mortalidad infantil, el derecho de atención médica de forma gratuita a los trabajadores, la implantación de las prestaciones, etc.

Hay que destacar que durante los años que duró el régimen, tuvo lugar la Guerra Fría y la Segunda Guerra Mundial y dicho régimen intentó adaptarse a la situación de la mejor manera posible. Por eso, en sus inicios, en la economía destacó la autarquía y una vez que se implantó el Plan de Estabilización, España se abrió al mercado exterior.

¹⁶ Recordaremos que la Guerra Civil fue considerada como el prelude de la Segunda Guerra Mundial. Por lo tanto, la Guerra Civil terminó en las fronteras españolas, pero continuó en el resto del mundo.

¹⁷ Existía un mercado paralelo, totalmente ilegal, en el que se vendían los productos de forma secreta a unos precios mucho más altos de lo que en realidad hubiesen valido en un mercado libre.

¹⁸ Montero Díaz, 2004, p. 686.

¹⁹ Conjunto de medidas que el Estado implantó para cuidar de sus ciudadanos lo mejor posible, independientemente de su situación económica.

Pero este Plan no sólo produjo cambios en la economía, sino que también se produjeron modificaciones tanto en el ámbito social, como en el político, pero no fue hasta la muerte del Dictador cuando empezaron a descubrirse.

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, el régimen vio en peligro su continuidad, por lo que reforzó su permanencia insistiendo en su carácter católico, y para ello, incorporó miembros de la ACN de P en el gobierno, limitó la libertad religiosa, eliminó tanto los matrimonios civiles como los divorcios, aumentó los presupuestos para el clero, penalizó la homosexualidad, etc.

Además, realizó otros cambios que no ayudaron a la evolución del país, entre los que se encuentran la desaparición de los estatutos, tanto de Cataluña como del País Vasco, el veto de los partidos políticos, la consideración de las huelgas como ilegales, la limitación de los movimientos de las personas, etc.

En resumen, el franquismo pretendió la reestructuración de España, pero teniendo en cuenta siempre su principal objetivo: que Franco perdurara en el poder hasta su muerte, cosa que se cumplió. Aunque dejó numerosas víctimas, porque a las que ya hubo durante la Guerra Civil, hay que sumar las que hubo en la post-guerra, algunas a causa directamente de hambre y otras muchas por los actos penados por la Dictadura. La cual terminará con la muerte del Dictador y dará paso a la monarquía gracias a la Ley de Sucesión, aprobada en 1947, y la cual establecía, entre otras cosas, el nombramiento del sucesor del poder por parte de Franco. Efectivamente este hecho lo llevó a cabo, proclamando a Don Juan Carlos como su sucesor.

1.4. POLÍTICA DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA

Después de analizar el primer franquismo y mencionar la importancia que tuvo el Plan de Estabilización en la economía, en este apartado vamos a analizarlo con más detalle.

Cabe recordar que en los primeros años del franquismo se llevó a cabo una política económica de autarquía, en la que el comercio con el exterior era prácticamente inexistente. Por tanto, los orígenes de este Plan surgieron en 1956, cuando se produjo un prominente aumento de los salarios que no fue correspondido de la misma forma con el beneficio de la productividad. Esto supuso, que tanto el sector privado como público acudieran al crédito para hacer frente a esos elevados salarios.

Finalmente, los hechos comentados en el párrafo anterior se tradujeron en una fuerte inflación en los años posteriores y en la intranquilidad de los ciudadanos, provocando diversos conflictos.²⁰

Tanto en 1957 como en 1958 se aprobaron nuevas medidas para frenar esta inflación, pero no tuvieron un resultado exitoso. Sin embargo, el conjunto de medidas económicas aprobadas en julio de 1959 supuso un antes y un después para el país. Este conjunto de medidas es lo que conocemos como el Plan de Estabilización Económica. El triunfo de

²⁰ Matés Barco, 2004, pp. 844-845.

dichas medidas residió en que se orientaron hacia la estabilidad y liberación de la economía.

Las medidas que estableció el Plan llevaron a cabo una economía más contractiva, aplicando políticas tanto fiscales como monetarias que consiguieron frenar la inflación, aumentar las reservas internacionales y relanzar dicha economía a partir de 1961.

También se aplicaron numerosas medidas respecto a la liberalización del mercado de trabajo, las importaciones y la libre competencia. De esta manera, comenzó la transformación de la economía española, en un modelo económico más afín al utilizado en Europa.

En resumen, el Plan contemplaba en sí, la decadencia de la política económica de autarquía y el inicio de una nueva etapa. Todas las medidas se aplicaron en conjunto, con el fin de obtener los resultados esperados en un periodo de tiempo corto.²¹

1.5. AÑOS 60 Y 70: AUGE DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Como hemos visto hasta ahora, la economía autárquica que se llevó a cabo en el franquismo tenía sus días contados, ya que durante los años cincuenta se produjo un cierto agotamiento y estancamiento, que terminaron provocando el déficit de la balanza de pagos y la inflación. Para resolver esta situación se recurrió a enfocar la economía desde otro punto de vista y fue en ese momento, cuando el Plan de Estabilización tomó protagonismo y cambió de forma radical la economía española, hasta tal punto, que los años sesenta y setenta fueron llamados según Matés “los años del desarrollismo”²², porque en esta etapa, España experimentó el mayor y más intenso crecimiento que ha tenido en toda su historia.

Para entender mejor porqué se produjo dicho crecimiento durante estos años, analizaremos en las siguientes líneas todos los cambios y procesos que se realizaron en este periodo.

Principalmente, para elaborar este apartado utilizaremos las obras coordinadas por González Enciso y Matés; y por Comín, Hernández y Llopis²³

El auge de los años sesenta y setenta comenzó en el año 1959, con la apertura de la economía al exterior. Recordemos, que hasta ese momento el comercio con el exterior era prácticamente inexistente, lo que limitaba cualquier tipo de relación con otros países.

Esta apertura fue tan importante, que en apenas cuarenta años, la economía española pasó de ser una economía cerrada, protegida tanto en lo financiero como en lo comercial y con una moneda única para España, en otra economía abierta que compartía moneda con el resto de países e integrada en la mayoría de los organismos internacionales como son el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización para la

²¹ Matés Barco, 2013, p. 743.

²² González Enciso y Matés Barco, 2013, p. 848.

²³ González Enciso y Matés Barco, 2013 (pp. 745-777); Comín, Hernández y Llopis, 2002 (pp.370-395).

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la más importante, la Unión Europea (UE).²⁴

El objetivo de estos organismos internacionales siempre ha sido la cooperación entre los países que se encontraban integrados en ellos y la liberalización de cualquier tipo de intercambio.

Antes de formar parte de dichos organismos, España se encontraba en una posición de aislamiento, donde en el caso de poder realizar exportaciones serían simplemente de productos primarios. Pero este atraso económico y este impedimento con las exportaciones se consiguió subsanar gracias a la apertura de la política económica al exterior, que permitió las importaciones y con ellas obtener la modernización y la tecnología necesarias para aumentar la productividad.

Durante los años sesenta la economía se benefició de las remesas de los españoles que consiguieron trabajo en otros países y del turismo. Este último era el que mantenía la balanza de servicios en auge, así como, las remesas mantenían la balanza de transferencias. En conclusión, durante esta década las importaciones crecieron de una manera sobresaliente, pero no podemos decir lo mismo de las exportaciones. Aunque este desequilibrio no supuso un gran problema en esta etapa, puesto que se pudo financiar fácilmente.

A partir de entonces, las exportaciones cambiaron, ya no sólo eran de productos primarios como los agrícolas, si no que en 1960 y hasta finales de 1970, pasaron a ser principalmente productos manufactureros.

Pero el crecimiento de la economía no fue siempre el mismo. Durante la década de 1960 y 1970 hubo años de un crecimiento muy elevado, así como otros de un crecimiento más pausado que terminará estancándose en 1975. Año en el que comenzó una crisis que marcará el fin del crecimiento económico de esta etapa.

Como consecuencia del crecimiento económico, se produjo un aumento de la productividad, lo que conllevó a un aumento de la renta por habitante. Así como, también

²⁴ El FMI se considera el motor de la economía internacional y está compuesto por la mayoría de los países del mundo. Su creación se dio en los años cuarenta, pero España no empezó a formar parte de dicho Fondo hasta 1958.

El BM es una organización financiera mundial, que concede préstamos o créditos a los países más pobres o en vías de desarrollo. España comenzó a formar parte de esta organización al igual que del FMI en el año 1958.

La OCDE, como se ha explicado anteriormente es una organización internacional, cuyo objetivo es la creación de nuevas políticas económicas para mejorar, en general, la vida de las personas. En el año 1961, España comenzó a formar parte de esta organización.

La OMC es una organización internacional, cuyo único objetivo es el de establecer normas comunes que rijan el comercio entre los países y de esta manera ayudar a los comerciantes en la venta, exportación e importación de sus productos. La mayoría de los países tienen firmados acuerdos con esta organización, incluyendo a España. Dicho acuerdo lo firmó en el año 1995. En la actualidad sigue siendo la única organización que establece las normas del comercio.

La UE es una asociación política y económica, que ha mejorado notablemente la vida de los países que la integran. Estos países comparten una moneda única e incluso tienen un himno y día de festividad común. Con el paso del tiempo, también se está creando un mercado único entre los países miembros, y no nos referimos únicamente a un mercado de bienes y servicios sino también de personas que pueden moverse libremente por cualquier país miembro. España comenzó a formar parte de la UE en 1986.

se produjo un elevado aumento de la población española, la cual llegó a alcanzar los treinta y cinco millones de habitantes en 1975.

Para conseguir unos resultados tan brillantes, se produjeron varios cambios estructurales, como fueron el del empleo y la productividad. Y como consecuencia de estos cambios, la renta por habitante, mencionada anteriormente, aumentó, ya que los habitantes pasaron de trabajar en el sector agrícola con bajos recursos, a trabajar en el sector servicios y en la industria, los cuales, tenían una productividad mucho mayor. Aunque hay que recalcar que en esta etapa todos los sectores experimentaron resultados positivos, excepto el agrícola y el pesquero. Por tanto, podemos decir, que los aspectos clave de esta etapa fueron la desagrarización y la industrialización, esta última ha sido explicada en líneas anteriores.

Tal fue el crecimiento de la industria que hasta en el sector energético se vio reflejado. Sobre todo, en el consumo de electricidad y combustibles. Esto conllevó a que se produjera un cambio en la política energética y la orientaran hacia la técnica del refinado, lo cual, permitió la creación de nuevas refinerías.

En resumen, el sector energético tuvo grandes transformaciones. El petróleo desplazó al carbón y se convirtió en una fuente de energía esencial. El gas también triunfó, por lo que se crearon las primeras centrales nucleares.

El cambio en las fuentes de energía también afectó a otros sectores, como fue el caso del sector transportes. Incluso, estos cambios llegaron a repercutir en la economía familiar, ya que parte de su renta se invertía en electricidad, porque era un bien fundamental y escaso.

Prácticamente, a raíz del crecimiento de este sector, la economía española vivía de él. Por lo que la crisis económica de 1973 (la conocida como crisis del petróleo) afectó negativamente a España, ya que se produjo una subida del precio del crudo que no beneficiaba bajo ningún concepto a la economía española.

En lo que respecta al sector servicios, en estos años también tuvo su crecimiento. El aumento de la población y el crecimiento del resto de los sectores hizo que mucha gente se trasladase a vivir a las ciudades, iniciándose de esta manera un proceso de urbanización muy considerable, que provocó que tanto los medios de comunicación como los de transportes aumentaran y convirtieran a España en un país atractivo para el turismo.

Desde el año 1960, el turismo fue el sector que financió el déficit comercial, teniendo en cuenta que la mayoría de los turistas eran europeos.²⁵

²⁵ Como dato curioso, en 1960, España recibió seis millones de turistas y en 1988 fueron más de cincuenta millones (Rojo, 2002, p. 393). Como podemos ver, en poco menos de treinta años, España se convirtió en un país turístico. Por ello, en la actualidad, España es un país que principalmente vive del turismo.

1.6. ECONOMÍA DE TRANSICIÓN

Tras experimentar un crecimiento sin precedentes durante la década de los años 60 y principios de los 70, donde la economía española lo hizo a un ritmo superior al de la mayoría de los países, en el año 1973 se produjo una crisis económica mundial, derivada del aumento del precio del petróleo. En España inicialmente no hizo demasiados estragos, pero, posteriormente fue uno de los países más sacudidos por dicha crisis, provocando una fuerte inflación y elevadas tasas de desempleo.

Recordemos, como hemos visto en los párrafos anteriores, que el sistema económico español presentaba una estructura económica anticuada y marcada por el intervencionismo del Estado. Además, en el plano político la situación no era mucho mejor, ya que España se encontraba ante el fin del franquismo y el inicio de la democracia. Por lo que el periodo de transición política no benefició bajo ningún concepto, al de la transición económica y, viceversa. Si no al contrario, ambos periodos se perjudicaron mutuamente.

Por todo esto, las consecuencias de la crisis económica perduraron mucho más tiempo en España que en cualquier otro país.²⁶

Es cierto que la reconversión industrial en España fue tardía porque en los primeros años, fue principalmente exportador de productos primarios, los cuales tenían un precio bajo en comparación con los productos industriales. Posteriormente, en los años 1972-1973, España comenzó a exportar productos industriales para obtener un mayor beneficio, pero fue demasiado tarde, ya que el precio de éstos disminuyó y aumentó el precio de los productos primarios, de los cuales España se había convertido en importadora, como es el caso del petróleo.²⁷

La subida de este producto primario es el motivo más relevante por el que se produjo la crisis económica mundial, y por ello, la economía española pasó de ser una de las economías más destacables a una economía inferior a la del resto de países industrializados.

A pesar de que España había iniciado con anterioridad el camino hacia la liberalización económica no pudo hacer frente a la crisis. Fue en el año 1977, cuando se firmaron una serie de medidas económicas para adaptarse a la nueva situación, recogidas bajo el nombre de “Pactos de la Moncloa”²⁸, cuando España comenzó a paliar los efectos de la

²⁶ Serrano Sanz y Pardos, 2002, p. 378.

²⁷ Matés Barco, 2013, p. 783.

²⁸ Ante la situación económica que estaba atravesando España, se decidió realizar una reunión en el Palacio de la Moncloa, de ahí su nombre, en la que estuvieran presentes los partidos políticos con representación parlamentaria. El objetivo de dicha reunión era la elaboración de unos ajustes a corto y largo plazo para salir de la crisis económica. Las principales reformas se realizaron en la política de rentas, en la política presupuestaria y en la política monetaria, aunque también se realizaron cambios en el sistema financiero y en los ámbitos fiscales, sindicales y laborales. Finalmente, también se realizó una llamada de responsabilidad a todos los ciudadanos para la contribución a la riqueza y a la renta nacional.

crisis, consiguiendo en ese año, unos salarios y precios adecuados, que permitieron disminuir la inflación.

Pero cuando España estaba aún recuperándose de esta primera crisis energética, se volvió a producir un aumento del precio del petróleo en 1979-1980, provocando, de nuevo, otra recesión económica que truncó los beneficios de Los Pactos de la Moncloa. Para combatir esta situación se necesitaba, principalmente, una estabilidad política que España aún no tenía. Esta estabilidad se terminó consiguiendo cinco años después. Por tanto, en el año 1985, comenzaron una serie de cambios tanto económicos (aumento del Producto Interior Bruto y disminución de la tasa de paro), como sociales (reducción de la tasa de fertilidad y de natalidad, aumento de la esperanza media de vida, inmigración extranjera, mejora del nivel de cualificación de la población, etc.) que permitieron la apertura al exterior tanto en el ambiente económico como social y de esta manera acercarse al estilo de vida, de trabajo, de pensamiento, etc. de los países industrializados.

El éxito de estos cambios, la modernización paulatina del país y la entrada en la Comunidad Económica Europea, que a continuación explicaremos, permitieron conseguir la tan anhelada estabilidad económica, aunque el camino no fue nada fácil.²⁹

La entrada de España en esta Comunidad se hizo efectiva el 1 de enero de 1986, aunque en 1985 ya habían firmado el Tratado de Adhesión a la Comunidad, en el que España se comprometió a cumplir con los objetivos que ésta proponía. También, tuvo que cumplir con los que años después entrarían en vigor, como es el caso del Tratado de Maastricht y el Mercado Interior Comunitario. Ambos se hicieron efectivos en 1993 y el objetivo del Mercado Comunitario fue la eliminación de la protección arancelaria en favor de la libre circulación de bienes, productos y servicios entre los países firmantes. De este modo, se facilitó tanto la importación como la exportación.

Pero, en ese mismo año una nueva crisis económica volvió a ser la protagonista, dejando un aumento de la tasa de paro y una disminución de la productividad, lo cual hizo que España se viera inmersa de nuevo en una recesión, que complicaba aún más, la convergencia con Europa.

Sorprendentemente, en 1994, España comenzó a recuperarse e inició un camino de crecimiento para conseguir cumplir con los objetivos impuestos por la Comunidad Económica Europea, lo cual, favoreció tanto a la inversión, como al consumo, como a la demanda. Del mismo modo, la política se estabilizó y el régimen democrático quedó totalmente consolidado. Además, el crecimiento de Estados Unidos o de Europa favorecieron la expansión económica española. Todo ello, obtuvo sus frutos y en 1998 España se incorporó a la Unión Monetaria, haciéndose efectiva en 1999.

Una vez que España consiguió formar parte de la Unión Europea y después de varios años de negociaciones, se implantó una política monetaria común para los Estados miembros, que terminó culminándose en el año 2002 con la implantación de una moneda única para todos los países pertenecientes a la Unión Europea que lo aceptaron: el euro. De este

²⁹ Rojo, 2002, p. 409.

modo, se consiguió mantener una estabilidad en los precios y se fomentó la competencia entre los países de la Unión Europea.

También es cierto, en contrapartida, que desde que España se incorporó a la Unión Europea no tiene libertad cambiaria ni monetaria, la política presupuestaria debe cumplir con los requisitos del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento, que no permite que el déficit público sea inferior al 3% del PIB y la política económica, está sometida a las ideas que se desarrollen de forma comunitaria.

Pero todas estas medidas fueron diseñadas para que existiera un equilibrio y un crecimiento estable para todos los países. Además, hay que destacar el papel de las empresas privadas españolas, sobre todo en el ámbito empresarial, las cuales han aumentado la internacionalización y tienen un mayor flujo de capitales en el exterior.³⁰

³⁰ Matés Barco, 2013, pp. 1061-1065.

CAPÍTULO 2

LA BANCA EN ESPAÑA EN EL SIGLO XX

En este apartado, al igual que en el anterior realizamos un análisis del estado de la banca española en el siglo que nos concierne. Explicaremos cómo se fue creando cada órgano y las leyes que fueron surgiendo en este sector hasta la llegada a la Unión Europea. Para la elaboración de este punto hemos seguido principalmente a Faus Mompart ³¹ y a Puig y García Ruiz. ³²

2.1. SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

Una de las características principales del sector bancario a inicios del siglo XX fue el deseo de mantener una cierta unidad, buscando la creación de órganos que defendiesen sus intereses corporativos.

Fue la ruina del Banco de Barcelona en 1920, la circunstancia que dio lugar a la necesidad de elaborar un compendio de normas bancarias que evitasen la desorganización que caracterizaba las funciones de la banca.

Por otro lado, los diferentes bancos que existían en España llevaban bastante tiempo en una situación de gravedad, debido a la convivencia con Sociedades Anónimas, Colectivas, banqueros particulares, así como con bancos procedentes del extranjero que se establecían en España con ventajas fiscales, lo que se traducía en una posición que les permitía ofrecer a sus clientes el pago de unos intereses mucho más elevados que los bancos españoles. Esta situación se extendió hasta los años 20, y la confianza que proporcionó la mejoría anterior a la guerra provocó que mucha gente decidiera abrir cuentas, pero, por otro lado, dio lugar a la especulación en las divisas, a la venta de monedas y a la venta de títulos de deuda de bancos internacionales, lo que ocasionó en el futuro pérdidas.

Con este escenario, en 1917 tuvo lugar una junta con los portavoces de los bancos de Madrid, País Vasco y Cataluña cuyo resultado fue la fundación de “asociaciones bancarias”; por su parte, los andaluces tras un intento fallido de constituir otra asociación se incorporaron a la Asociación del centro de España. Posteriormente, hubo varias reuniones en las que, entre otras cosas, se acordó instar al Banco de España para que concediera “cierta ventaja” a los bancos frente a los clientes particulares; pedir la igualdad fiscal de los bancos extranjeros, así como también, limitar a los bancos del extranjero a tener una sola entidad.

Pasado el tiempo, en 1921 el presidente del Consejo comunicó su acuerdo con Cambó, por aquel entonces Ministro de Hacienda, por el que éste propuso una investigación en la dirección de la banca privada y un cambio en el privilegio de emisión del Banco de

³¹ Faus Mompart, 2001, pp. 69 – 312.

³² Puig y García Ruiz, 2020, pp. 12 – 35.

España. Finalmente, después de analizar la propuesta se acordó su reforma, transformándose la Ley de Inspección Bancaria en la Ley Ordenación Bancaria de 1921.³³

El decreto de esta última ley no se produjo hasta el 29 de diciembre de 1921, convirtiéndose en la primera normativa bancaria que existía después de más de cien años. Destacó su artículo nº 2, en el cual se fijaba un método de vinculación voluntaria a la profesión, basado sobre un órgano determinado: el Consejo Superior Bancario.

En relación con el Banco de España, la presente ley no supuso ningún cambio en cuanto a su organización y actividad mientras que, en el caso de la banca privada, dicha ley apostó por un desarrollo en las normas, para así proteger los ahorros entregados e impedir la retención de los activos.

Respecto del ya mencionado Consejo Superior Bancario, se creó el 22 de enero de 1922 de forma eventual. Después de varias reuniones se produjeron elecciones para determinar quienes serían sus representantes, y tras ello, el Consejo dejó de tener un carácter esporádico para dar comienzo a sus actividades. Entre sus funciones se elaboró un plan de garantías que establecía: la designación de una comisión permanente, envío anual de la cartera de valores, castigos en caso de no cumplir con la obligación de comunicar la cuenta de resultados, establecer como requisito previo la solicitud de permiso al Consejo para emplear la definición de “banquero”, etc.

Asimismo, se escribió un plan normativo en relación con las inspecciones, que recogía lo siguiente: notificar cada año los bancos operativos en el territorio español, leyes sobre la distribución de los dividendos, normas sobre la proporcionalidad, obligación de acatar el tipo máximo de interés, etc.

La práctica de todo ello estaba garantizada debido a la presencia de una Comisión Permanente, por las funciones informativas del *Comisario Regio*³⁴ y por la constitución de un órgano para la inspección de la banca.

La realidad que operaba en aquel momento fue el hundimiento del Banco Vasco y Unión Minera de Bilbao, lo que supuso un gran choque en la seguridad financiera en España, provocando que se enviase un documento al Gobierno por parte del Consejo de Cámaras de Comercio, en el que reflejaba que la situación bancaria era muy grave y que era urgente buscar soluciones. Esto provocó que el Gobierno se dirigiera al Consejo Superior Bancario, y éste se pronunció, expresando que la situación crítica que se vivía estaba motivada entre otras cosas, por la recesión posterior a la guerra, por la extrema rivalidad entre bancos, por la desmesurada sujeción de activos por parte de ciertos bancos, etc. Del mismo modo, planteó algunas soluciones para así poner fin a esa situación de crisis.

Una vez vencida esa crisis el Comisario expuso su opinión al respecto, dejando claro que la rivalidad entre bancos se debió a la necesidad de demostrar la reputación de cada uno de ellos, y no como una “batalla de condiciones”, es decir, lo que se pretendía era la

³³ Para más información: <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/2752>

³⁴ Persona que tenía el poder por parte del Banco de España para verificar el cumplimiento de las funciones que decretó la Ley de Ordenación Bancaria de 1921.

igualdad en las condiciones. Pero, finalmente, el Consejo concluyó que era inviable imponer a todos los bancos (ya estuvieran inscritos o no) que empleasen la igualdad de condiciones, por lo que se optó por derivar este asunto al Gobierno.

En junio de 1926 se aprobó un Real Decreto por el que se atribuyeron funciones al Consejo Superior Bancario para establecer el tipo máximo de interés, así como para ampliar sus actividades de control respecto de los bancos no inscritos o en relación con cualquier particular que desarrollase una actividad bancaria.

2.2. EL SISTEMA BANCARIO DURANTE LA GUERRA CIVIL

En julio de 1936 tanto el bando franquista como el republicano acapararon leyes relativas a la observación monetaria. La Junta Técnica de Burgos fue el primer Gobierno existente en la demarcación franquista, y dicha Junta limitó el uso de las cartillas de ahorro y de las cuentas corrientes, grabó los billetes que recorrían el terreno y determinó que todo el dinero que no fuese puesto en marcha por el Banco de España en Burgos carecía de valor. Por su parte, los republicanos decretaron que era lícito requisar el contenido de las cajas de alquiler.

El 2 de marzo de 1938 desapareció el Consejo Superior Bancario siendo reemplazado por el Consejo Nacional del Crédito, el cual nació con el objetivo de informar sobre la recomposición de las instituciones bancarias. El Consejo estaba compuesto por vocales de diferentes sectores, agricultura, comercio e industria, además de la representación de las cajas de ahorros, de los bancos privados y, por último, el representante nombrado por la Falange; pero tuvo una escasa duración y también desapareció. A la par se produjo el inicio nuevamente del Consejo Superior de la Banca Española que había finalizado sus funciones en julio de 1936.

En diciembre de 1939 se aprobó una norma que determinaba el inicio del desbloqueo. Al término de la Guerra Civil la situación de los bancos españoles era compleja debido a que había dos territorios económicos, con sus billetes correspondientes. Esto también perjudicó al remanente de las cuentas y al propio Banco de España.

El Ministro de Hacienda, Larraz, fue quien hizo frente a esa situación a través de diversas leyes, de entre las que merece la pena destacar la Ley de Desbloqueo de 7 de diciembre de 1939. Dicha ley tenía dos objetivos: restaurar la unión monetaria e impedir la incertidumbre relativa a la inflación, con este fin se produjo la eliminación del dinero de los republicanos.

Como conclusión de esta etapa, podemos señalar que el dinero en circulación se elevó considerablemente tras la eliminación del republicano como hemos dicho anteriormente, y del mismo modo, también subieron los remanentes en cuentas de cajas y bancos gracias a las acciones de desbloqueo.

Mas adelante, se decretó la Ley de Ordenación Bancaria de 1946. Esta Ley no supuso ninguna novedad y siguió principalmente la línea de la Ley Cambó decretada en 1921. Aun así, conviene precisar tres de sus funciones: en primer lugar, determinó que a partir de ese momento sería el Ministro de Hacienda el competente para promulgar los preceptos relativos a la política de crédito; en segundo lugar, estableció la limitación de que solo podían ser considerados banqueros aquellos que estuviesen debidamente afiliados al Registro de Banqueros y, en tercer lugar, dispuso que para aquellos bancos que llevasen una buena conducta pero que tuviesen problemas de activos, el Banco de España podría ser su prestamista como último recurso.

Es necesario destacar la creación del nuevo Consejo Superior Bancario en 1947. Las tareas que asumió este Consejo fueron fundamentalmente las que llevaba a cabo el Comité Central de la Banca Española: elaborar un registro bancario, ser el punto de conexión entre los bancos y las administraciones, comunicar al Ministro de Hacienda asuntos que sean de su incumbencia, y analizar la normativa relacionada con las distintas tarifas de los bancos. Además, el Consejo promovió los vínculos entre los bancos, y se convirtió en el fundador de la unidad y mejora en las relaciones entre los bancos y los clientes.

En mayo de 1963 se creó el Comité Técnico Interbancario, siendo su presidente Olariaga, quien lo era también del Consejo. Su primera función como presidente fue evaluar los pactos internacionales dirigidos a la regularización de los escritos bancarios. Para evaluar la importancia que esto tenía, debemos tener en cuenta el gran volumen de herramientas bancarias como letras de cambio o cheques cuyo uso iba en incremento, así como, la domiciliación de recibos de diversos tipos. Por tanto, se hizo necesario igualar los documentos, formularios, plazos, etc. y los procedimientos para resolver los hechos circunstanciales que pudiesen suceder. El Comité contaba con portavoces de todos los bancos, incluido el Banco de España.

En 1963 el Comité Técnico Interbancario decidió suprimir el mantenimiento de los títulos en papel, lo cual se puso en práctica en 1971. Posteriormente, en 1974 aumentó el número de cámaras de compensación³⁵ que se habían creado en 1923, ya que se había incentivado la aparición de ellas en aquellas poblaciones que tuvieran cinco o más bancos. Pero para seguir con la línea de simplificación del sistema, se redujo su número, fusionándose entre ellas y disminuyendo la cantidad de cámaras, situándose únicamente en las capitales de provincia, bajo el nombre de cámaras de provincia. Las cuales finalmente terminaron desapareciendo ya que las gestiones las comenzó a realizar el Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE).

También hay que destacar, la regularización de las letras de cambio utilizadas habitualmente como medio de cobro en la industria y comercio. En 1963 se eliminó la necesidad de firmar manualmente los documentos bancarios, sustituyéndolo por una firma impresa. Tras numerosos cambios en 1976, se reformó la configuración de las letras

³⁵ Las Cámaras de Compensación son instituciones cuyo objetivo es asegurar que las entidades de crédito, los inversores y el resto de los elementos financieros consigan hacer frente a sus pagos y entre ellos puedan compensarse y liquidarse. Para más información:
<https://economipedia.com/definiciones/camara-de-compensacion.html>

de cambio para posibilitar su tramitación de forma informática. Poco a poco se fue reemplazando la letra de cambio por los recibos, y en treinta años se había pasado desde la eliminación de la firma manuscrita a la propia eliminación de los escritos. Como es evidente, esto se produjo gracias a los avances informáticos, y a su aceptación y uso cada vez mayor por parte de particulares, empresarios y administraciones.

Para finalizar, se debe tener en cuenta la labor de unión y agrupación llevada a cabo por el órgano de arbitraje llamado Diriban. Formaron parte del mismo abogados designados por los mayores bancos y varios designados por los bancos de menor capacidad así como un secretario.

Se trató de un órgano gratuito que resolvía las controversias que afectaban a los bancos, no siendo posible resolver por este medio problemas relacionados exclusivamente con clientes. La normativa aplicada para dar cauce a estos problemas fue la que procede del Comité Técnico Interbancario.

Por su parte, las cajas de ahorros también crearon un órgano de arbitraje semejante a Diriban. Para solucionar los problemas existentes entre bancos y cajas se fundó el Serdi, y más adelante, para solucionar aquellos conflictos en los que intervinieran una caja rural se fundó Serdirrur. Estos dos órganos estaban compuestos por consejeros de Diriban, y ambos subsistieron al Consejo Superior Bancario bajo el control de la Asociación de la Banca Española.

2.3. EL SISTEMA BANCARIO DESPUÉS DE LA GUERRA

En 1940 comenzó el llamado *statu quo bancario*³⁶ teniendo una duración de aproximadamente veinticinco años. Será en 1964 cuando gracias a la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca, se fundaron nuevos bancos y se determinó uno de los primeros proyectos de expansión.

El Plan de Estabilización de 1959, mencionado en el primer capítulo, tuvo unas repercusiones importantes para la banca, como el aumento del tipo de interés del Banco de España. Destaca, además, la Ley de Entidades de Crédito a Medio y Largo Plazo: por un lado, trató de sintetizar las fuentes de abastecimiento de los bancos; por otro, concedió al Ministro de Hacienda la autoridad para determinar los mínimos de fondos públicos con los que debían contar los bancos privados; el ministro, además, podía obligar a los bancos a crear una provisión de fondos en el Banco de España.

³⁶ Se promulgó al término de la Guerra Civil, por lo que se limitaba la aparición de nuevos bancos y se ponían grandes obstáculos para abrir oficinas, eliminándose prácticamente todos los bancos procedentes del extranjero, y estableciendo determinados tipos de interés y demás normativa para la labor financiera.

Todas estas medidas estaban dirigidas a cumplir con lo que se aconsejaba por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización Europea de Cooperación Económica (OCDE) constituyendo el antecedente de la posterior reforma bancaria que se llevaría a cabo con el fin de crecer económicamente, pero con todo aún había restricciones que condicionaban negativamente el proceso. Algunas de ellas eran: la denegación de créditos si no habían sido permitidos por la Dirección General de Banca o impedir la concesión de créditos al descubierto, exigiendo un aval cuando se superasen noventa días (Orden Ministerial de 15 de octubre de 1942).

Y no fue hasta 1969 cuando la banca privada pudo otorgar créditos sin solicitar permiso a la Dirección General de Banca a una mayor duración (Orden Ministerial de 21 de julio de 1969).

La Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962, determinaba que de cara al crecimiento económico en España era necesario analizar los medios con los que se contaba para que dicho crecimiento fuese fructuoso. El por aquel entonces Ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio, trasladó al Gobierno una memoria que recogía las diferentes funciones que habían sido llevadas a cabo durante la estabilización, y algunos inconvenientes que debían ser resueltos. Esta memoria fue a su vez remitida por el Gobierno a diferentes organismos como el Banco de España, Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Consejo Superior Bancario... algunos de los asuntos que contenía dicha memoria eran: repaso del *statu quo*, normativa sobre las ventas realizadas a plazos, estructuración de la banca, aprobación de las transmisiones por compraventa a plazos, etc.

El Consejo Superior Bancario se centró en analizar la reforma del *statu quo*, proponiendo un procedimiento en el que hubiese una separación por habitantes y por las responsabilidades asumidas por las principales plazas. Una vez realizados todos los análisis, el Consejo de Economía Nacional emitió un documento final que con algunos cambios dio lugar al proyecto de ley, el cual, sería aprobado en abril de 1962 dando lugar a la ley que está siendo objeto de estudio (Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962).

Esta Ley fue diferente a todas las anteriores por dos motivos: en primer lugar, contenía una lista con las reglas necesarias para hacer realidad la transformación bancaria y, en segundo lugar, amparaba tanto a Cajas de Ahorros, Banca Privada, Banco de España, Entidades de Crédito, etc. al contrario de lo que establecían las leyes anteriores que sólo hacían mención a alguno de ellos descartando a los demás.

Tal y como señaló Pérez de Armiñán ³⁷, los medios para efectuar la reforma eran principalmente 5: modificar los dirigentes monetarios, distinción entre los bancos de la industria, el comercio y los negocios, mejora de los sistemas de financiación, refuerzo de los mediadores financieros que no son bancos y límites para restringir el crecimiento de

³⁷ Faus Mompert, 2001, p. 170.

la banca mixta dentro de las sociedades particulares. Además, también cabe destacar que se impuso al Banco de España la atribución para realizar los pagos al exterior.

Respecto de la Expansión Bancaria hay que decir que, el fin del *statu quo* determinado en la Ley de Ordenación Bancaria de 1962, se produjo gracias al proyecto de crecimiento planeado por el Banco de España, que tenía como fin un gran aumento progresivo en el número de entidades. Para la concesión de oficinas se organizó a los bancos en diferentes clases: por un lado, los locales que solo realizaban su actividad en una provincia, los que sólo actuaban en una demarcación bancaria, y los sobrantes que actuaban en diferentes plazas de su territorio, por otro lado, los regionales y por otro, los bancos extranjeros y los nacionales.

En 1969 se implantó una limitación en el crecimiento para aquellos bancos que no cumplieran con las normas, y un año más tarde fue el propio Banco de España el que clarificó las dudas relativas a la distancia que debía existir entre entidades. En el mismo año, el Consejo Superior Bancario acordaba que los bancos que hubiesen crecido notablemente podrían abrir una oficina en Madrid, a pesar de no contar con las competencias necesarias para ello. Por su parte, los bancos locales pidieron que no se tuviese en cuenta su capital a la hora de encasillarlos.

En 1974 un Decreto acordó el libre albedrío para abrir nuevas sucursales con la única condición de cumplir con las competencias establecidas en la Orden Ministerial de septiembre de 1974. Y fue en ese mismo año cuando se llegó a la cúspide del crecimiento, determinando la libre expansión tanto en los bancos de negocios como en los de la industria.

2.3.1. EL SISTEMA MONETARIO Y LA INFLACIÓN

Según Monés y Bajo ³⁸, debemos diferenciar entre el dinero tenido en cuenta como una institución y la consideración materialista de dicha institución. La gran relevancia del dinero para la sociedad deriva en el hecho de que su uso provoque una disminución del importe de las transacciones. Durante todas las épocas vividas, se ha usado como “dinero” diferentes haberes como la sal, la cebada o los metales. Hoy en día, el dinero es entendido como algo material representado a través de los billetes, constituyendo una forma de pago. De ahí, que los débitos se deban abonar en dinero y que sea un indicador de riqueza de las personas.

Es evidente que los billetes son los más usados, debido a su facilidad de cambio y traslado entre las personas y entidades, además de por su adaptación al crecimiento de la economía. A medida que esta aumenta, más posibilidades pueden existir de que se produzca inflación o deflación.

William Petty ³⁹ en el siglo XVII, describió la inflación como aquellas situaciones en las que los Estados tratan de hinchar el dinero con el que cuentan para poder adquirir más

³⁸ Bajo y Monés, 1994, p. 145.

³⁹ Faus Mompert, 2001, p. 211.

cantidad de bienes con el. En España, con la Ley de 9 de noviembre de 1939 se estipuló el carácter liberatorio del dinero en sí mismo, sin necesidad de contar con un aval en metálico como la plata o el oro que hasta ese momento sí era necesario.

2.3.2. LA INTERVENCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS ENTRE 1938 Y 1987

La primera decisión después de la guerra en materia monetaria fue la inutilización de las cuentas bancarias existentes en el territorio de los republicanos.

En los años 20 y 30 en España, los bancos intentaban determinar unas reglas que asegurasen la competencia, para así conservar la capacidad económica de las empresas bancarias, capacidad que, antiguamente no estaba avalada por el Banco de España, cosa que posteriormente se modificó.

La Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1938, fue uno de los movimientos por parte del Gobierno para fijar los tipos máximos de interés en el pasivo al 3 % al año, dando lugar según Ángel Rojo a *“copiosas emisiones de Deuda Pública a tipos de interés artificialmente bajos y colocados coactivamente en la Banca Privada...”*⁴⁰

Se podría decir que, si durante la vigencia de la Ley de Ordenación Bancaria de 1921 los tipos máximos de interés eran un medio para mantener la capacidad económica de los bancos (ya que su finalidad era limitar una competencia excesiva), desde 1938 los tipos de interés fijados trataban de favorecer a las Administraciones, por ejemplo, ofreciéndoles financiación con un tipo de interés bajo.

En 1940 debido a la deuda pública existente, el Comité Central de la Banca Española, intentó adecuar nuevamente las tasas bancarias, pero no se consiguieron los resultados esperados, lo que provocó que los bancos más importantes iniciaran unos acuerdos por los que se establecían requisitos en las actuaciones sobre el activo y pasivo. Finalmente, esto dio lugar al denominado Arreglo Moderador, al que se unieron la mayoría de los bancos, quedándose fuera de él algunos otros.

En 1949 bajo el amparo de Sáez de Ibarra, se suscribió un acuerdo entre los bancos, por el que se convenía limitar los tipos máximos de interés aplicables al pasivo. Aunque hay que señalar que ni este acuerdo ni el arreglo mencionado anteriormente fueron acatados por las cajas, de ahí que su eficiencia fuese “prudente”.

En 1964 se decretaron tres Órdenes Ministeriales que determinaron nuevamente los tipos máximos de interés aplicables al pasivo, y también, los mínimos del tipo de interés utilizados para el activo. Y fue en 1977 cuando empezó a existir libertad en los tipos aplicables a la financiación de los activos.

Pasando a hablar del mercado monetario, fue en 1944 cuando se atribuyó el poder al Banco de España para llevar a cabo la política monetaria, fijándose como propósito

⁴⁰ Rojo y Pérez, 1977, p. 7.

conseguir el equilibrio en los precios. La extraordinaria disminución de los tipos de interés situó a España a la par con Europa, pasando en 1999 de las pesetas a los euros. A partir de entonces la mencionada política monetaria sería llevada a cabo por el Banco Central Europeo.

2.4. CRISIS BANCARIA Y EVOLUCIÓN DE LA BANCA PRIVADA

Después de hacer un análisis de la evolución de la banca española a lo largo del siglo XX, no podemos terminar este capítulo sin hacer alusión a la crisis bancaria que se produjo en el último tercio de dicho siglo y que dio lugar al progreso de la banca privada.

Esta crisis fue muy distinta a las anteriores que habían sufrido los bancos, ya que esta vez se emplearon sistemas para socorrer a las entidades, y así impedir quiebras en la confianza que podrían derivar en un caos financiero. Entre 1977 y 1985 la crisis afectó a más de la mitad de los bancos.

Respecto de los motivos que originaron dicha crisis, Álvaro Cuervo ⁴¹ menciona los imprevistos cambios en la industria, como la crisis del petróleo del año 1973 o el funcionamiento de la misma estructura económica. Y en cuanto a las causas, Cuervo señaló la imprudencia, las actividades ilícitas y el poco compromiso con la profesión. Por su parte, Martín Retortillo ⁴² dijo que también tuvo que ver en la crisis la expansión del sistema, refiriéndose a ello textualmente como *“La ampliación del sistema fue indiscriminada, respondiendo a intereses de quienes escasa profesionalidad tenían en el ejercicio de la actividad bancaria”*.

Y Aristóbulo de Juan ⁴³, se refirió a la crisis diciendo que se había producido cuando estábamos sumergidos en un sistema de leyes muy antiguas, con muchas carencias en asuntos tan relevantes como, por ejemplo, el poder sancionador. Entre otras cosas, por este motivo no se pudo evitar la crisis, ya que había una gran falta de normas en el marco de las inspecciones y castigos. Esto nos llevaría directamente a lo conocido como los “delitos económicos”.

Se pueden señalar tres aspectos que favorecieron dicha crisis:

El primero, es la discreción admitida en la apertura de nuevos negocios bancarios. El segundo, es que las leyes no establecían la posibilidad de integrarse en el mundo de la banca adquiriendo un banco, si no contaban con una autorización, pero, en cambio, esta limitación no existía para los particulares y empresarios no bancarios, y por ello, hubo personas que llegaron a ser banqueros sin tener ningún conocimiento o experiencia en el

⁴¹ Cuervo, 1988, pp. 91-95.

⁴² Martín Retortillo, p. 84.

⁴³ De Juan, 1983, pp. 113-116.

sector. Y, en tercer lugar, la falta de acatamiento de las normas previstas para evitar la conglomeración de los riesgos.

Todo ello dio lugar a la evolución de la normativa que detallamos a continuación. Cuando se inició la crisis lo primero que se acordó fue la fundación del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, por Real Decreto, creado para garantizar a los particulares su capital en caso de que se produjese la quiebra del banco, eso sí, con un límite de quinientas mil pesetas.

El posterior Real Decreto de marzo de 1978, facultaba al Consejo Ejecutivo del Banco de España, en determinadas situaciones a la intervención de las entidades y la inhabilitación de sus órganos de dirección y administración. Dos años mas tarde, se decretó la Ley de Órganos Rectores del Banco de España, que calificaba al mismo literalmente como “*un órgano de derecho público, con plena capacidad jurídica y personalidad propia*”⁴⁴, teniendo como fin, entre otras actividades, la realización de inspecciones en los bancos y las demás que le fuesen atribuidas por la normativa.

Sucesivamente, la profesión bancaria se regularizó mediante Órdenes Ministeriales y Circulares del Banco de España, destacando la 39/1969 que creó el Registro de Altos Cargos de la Banca. O las circulares nº 160, 179 y 199 que pretendían intensificar las funciones inspectoras y ampliar el contenido contable, para así poner fin a las actividades ilegales que ciertos bancos realizaban. La circular nº 25 en el año 1982, por su parte, aumentó la información que debían contener las cuentas de resultados. Y para finalizar, se introdujo la necesidad de realizar auditorías externas.

2.4.1. LEY DE 26/1988, DE DISCIPLINA E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

El fin de esta Ley fue cubrir legalmente al sistema, y es cierto que dio solución a todas las obligaciones que imponía la Constitución. Reguló tanto las infracciones como las sanciones aplicables, teniendo en cuenta la proporcionalidad entre ambas. Atribuyó el poder al Banco de España para llevar a cabo expedientes y aplicar sanciones, con la excepción de los hechos muy graves, cuya competencia la tenía el Ministerio de Hacienda una vez formulado el hecho por el Banco de España.

También, en dicha Ley se estableció que en los momentos puntuales en los cuales una entidad estuviese en una posición de gravedad y en riesgo su capital, podía ser intervenida por el Banco de España, el cual designaría órganos provisionales o, incluso, acordar la disolución de la sociedad.

Esta ley determinó que el Banco de España para cumplir con las funciones que se le otorgaron en la misma, podía aprobar las órdenes imprescindibles para su realización. Pero debemos señalar, que ese poder para establecer normas estaba condicionado a la

⁴⁴ Ley 30/1980, de 21 de junio, por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-13663>

habilitación necesaria en cada supuesto, siendo el propio Banco el que así lo dejaba reflejado en cada Circular.

Y para finalizar, hay que señalar que en su título nº Cuarto se otorgó al Ministerio de Economía y Hacienda, el poder para reformar las leyes relativas a la contabilidad, y las plantillas que se deberían tener como referencia en los balances y cuentas de resultados.

2.5. EL CAMBIO HACIA EL MARCO EUROPEO

La modernización del mercado de valores favoreció la integración de España en la Comunidad Económica Europea (hoy en día Unión Europea). Dicha incorporación fue muy beneficiosa para nuestro país, que atravesaba un momento complicado de transición de la dictadura hacia la democracia.

En 1992 quedó reflejado el interés y la apuesta de España por las empresas internacionales, llegando incluso a ser mayor el número de exportaciones que el de importaciones. Si miramos atrás y recordamos la gran crisis por la que pasó España, al término de los años setenta, es sorprendente como en tan solo 20 años pasó de esta situación tan grave a formar parte de la Unión Económica y Monetaria, participando en la estabilidad económica con los países más desarrollados.

El origen del euro se dio en 1999 y en ese momento en España ya había un Estado de Bienestar, encontrándose su situación económica en auge, en parte, gracias al intenso trabajo en los sectores de la construcción, turismo y agricultura. Más tarde, comenzaron a producirse algunas inseguridades a las que no se les prestó atención, considerando que la economía española era “invencible”, y no sería hasta 2002 cuando el atentado contra las Torres Gemelas hizo ver que España también podía sufrir la recesión.

En 1987 se produjo bajo la protección de los gobernantes europeos, la reforma de la función de los intermediarios, la libertad de circulación de bienes y también, de los tipos de interés, permitiéndose la realización de inversiones en el extranjero. Las consecuencias de la eliminación de las normas relativas a la economía se incrementaron debido a las tecnologías de la información. Esta liberalización produjo numerosas fusiones entre las que hay que recalcar la del Banco de Vizcaya y Bilbao en 1989.

En el año 1993 se produjo la intervención de Banesto, que acabó con la atribución del mismo al Banco Santander. Y este último en 1999 pasó a ser el primer grupo de financiación español debido a la integración del Banco Central Hispano.

En enero de 1986 España ya formaba parte de la Comunidad Económica Europea, y analizando el contexto europeo que había en ese momento, merece destacar que se produjo en Londres el denominado como *Big Bang*⁴⁵, dando lugar a la eliminación de las leyes relativas a su mercado de valores, terminando de esta forma, con límites que habían

⁴⁵ “Cómo el Big Bang hace 30 años transformó a Londres en una potencia financiera global”, *BBC*, 30/10/2016: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37798903>

existido hasta ese momento para acceder a ese mercado. Esto junto con la liberalización provocó que aumentasen la rentabilidad de los negocios, los suelo, etc. Y, además, el uso de la tecnología en los acuerdos financieros que se realizaban de forma electrónica dio lugar a que Reino Unido se convirtiera en la Capital (económicamente hablando) de Europa.

CAPÍTULO 3

BANKIA

En este capítulo realizaremos un estudio de caso de la banca española sobre una de las entidades más polémicas de los últimos años: Bankia. Para ello nos centraremos en el origen de Caja Madrid, una de las principales entidades que dieron lugar al nuevo banco.

3.1. CAJA MADRID

Los inicios de Caja Madrid datan en el año 1702, cuando el sacerdote Francisco Piquer creó el Monte de Piedad de Madrid. Se trataba de una fundación con características religiosas y rasgos italianos⁴⁶, creada con el fin de satisfacer las necesidades económicas de los más necesitados, es decir, que estos pudieran conseguir dinero a cambio de algo material. En otras palabras, realizaban préstamos a tipo de interés cero.

Aunque este monte de piedad no era el único que existía en el territorio español. Antes de la creación de él, ya se contaba en España con otros seis montes de piedad situados en las diferentes ciudades españolas⁴⁷.

Pero en el año 1834, las “Sociedades Amigos del País”⁴⁸, iniciaron una campaña para la constitución de cajas de ahorros en España. Estas cajas ya operaban con gran éxito en otros países y se había comprobado que eran más eficientes que los montepíos. Por esta razón y unido a que, en los montepíos, el tipo de interés ya no era a coste cero, en el año 1836 se creó la Caja de Ahorros de Madrid. Convirtiéndose en la primera Caja de Ahorros en España.

Dicha Caja, en sus inicios fue gobernada únicamente por tres directores, pero en el año 1869 fue asociada al poder político, quedando bajo el mandato del Consejo de Administración del Gobierno. Ese mismo año, el Monte de Piedad de Madrid y la Caja de Ahorros de Madrid se fusionaron en una sola institución recogida bajo el nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.⁴⁹

Avanzando en el tiempo, tras la llegada de Franco al poder, se produjo una regularización de las Cajas de Ahorros que permitió la expansión de éstas a otros territorios. Así mismo,

⁴⁶ Contaban con rasgos italianos porque Italia fue el primer país donde se empezaron a crear estas instituciones y España intentó reproducir sus mismas características.

⁴⁷ Monte de Piedad de Dueñas, creado en el año 1550 por el Conde Buendía y situado en Palencia.

Monte de Piedad de Toledo, creado en el S. XVI y situado en Toledo.

Monte de Piedad de Málaga, creado en el año 1612 y situado como su propio nombre indica en Málaga.

Monte de Piedad de San Francisco de Cuéllar, creado en 1636 por el sacerdote Agustín Daza y situado en Cuéllar, Segovia.

Monte de Piedad de Calahorra, creado en 1659 y situado en Madrid.

⁴⁸ Se trataba de grupos de personas que tenían un pensamiento de liberalismo reformador, cuyo objetivo era fomentar el desarrollo y la modernidad en todo el país, basándose en las formas y mecanismos que habían utilizado otros países que iban más adelantados que España.

⁴⁹ Pérez Godino, 2016, pp. 9-12.

en el año 1962, se creó el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (ICCA) ⁵⁰, el cual les proporcionó un soporte básico para aumentar la capacidad financiera y operativa. Esto facilitó aún más la expansión y Caja Madrid llegó a contar con 133 sucursales en cuatro provincias diferentes.

En el año 1977, se produjo un nuevo cambio en la dirección de las Cajas. Estas ya no dependerían del Consejo de Administración, si no de la Asamblea General, la cual estableció que las Cajas de Ahorros podían realizar las mismas funciones que los bancos privados. De esta manera se creó la banca universal, es decir, aquella que prestaba sus servicios a la gente que pertenecía a la clase baja o media, a diferencia de la banca privada, la cual, estaba enfocada a la clase alta.

En 1982, con la incorporación de los partidos políticos a la dirección de las Cajas, se aprobó una Ley que permitió la expansión de éstas, de forma libre, por todo el territorio español y, además, en la nueva Ley, llamada LORCA ⁵¹ se estableció que cada Caja nombrara a su propia presidencia ejecutiva.

Por lo que, en el año 1988, el economista Jaime Terceiro fue nombrado presidente de Caja Madrid, convirtiéndose de esta manera en el primer presidente de la entidad. Su presidencia se mantuvo hasta 1996, destacando, por un lado, la incorporación de nuevas figuras a la dirección de dicha entidad, como son los vocales y los consejeros ⁵² y por otro, la no diversificación de las inversiones en el año 1993. En este año, la expansión de las entidades se redujo notablemente por la crisis, lo que conllevó a que la cuota de mercado de dicha Caja tuviera grandes pérdidas. También debemos destacar que la filosofía de Terceiro siempre fue muy clásica y nunca se arriesgó en exceso. ⁵³

Posteriormente, en el año 1996 tomó el relevo a la presidencia Miguel Blesa. Esta etapa se caracterizó al contrario que la de su predecesor, por la diversificación de las inversiones. Durante su mandato se produjo el mayor crecimiento de la entidad, llegando a ser la cuarta entidad más grande de España. Pero al igual que con él se alcanzó el mayor esplendor, podemos decir que también fue uno de los principales responsables del declive de dicha Caja.

Es cierto que, durante el mandato de Blesa, España experimentó un gran crecimiento económico con la entrada en la UE y la adopción del euro como moneda única. En este tiempo Blesa operó como si Caja Madrid se tratase de un gran banco y, por consiguiente, sus empleados contaron con las mismas ventajas. Hasta ese momento, los consejeros disponían de unas tarjetas, con un límite para pagar los gastos de las dietas, pero al operar

⁵⁰ El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (ICCA) era un organismo que dependía del Ministerio de Hacienda y se encargaba de dirigir y supervisar las diferentes entidades. Servía de medio de coordinación entre ellas, así como, de soporte financiero.

⁵¹ Nos referimos a la Ley Orgánica de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA).
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-16766>

⁵² La incorporación de estas figuras a la jefatura de la entidad fue una forma de modernizar a las entidades y conseguir que éstas cada vez se equipararan más con los bancos.

⁵³ Sánchez Mendoza, 2014, pp. 35-38.

como un banco de alto nivel, el límite de dichas tarjetas aumentó significativamente ⁵⁴ convirtiéndose este hecho en el primer escándalo de Blesa.

Caja Madrid continuó trabajando como si fuese un banco de reconocido prestigio sin observar que la conversión de la peseta al euro hizo que disminuyeran los tipos de interés, y que el riesgo de las operaciones cada vez fuera mayor, provocando una gran crisis financiera en el año 2007. En este mismo año, Carlos Vela, uno de los consejeros que formó parte de la dirección, concedió un crédito de un elevado valor a una inmobiliaria, la cual, poco después abandonó la entidad y les dejó una gran deuda. Posteriormente, en el año 2008, Caja Madrid compró más de la mitad de las acciones del City National Bank⁵⁵, lo que incrementó aún más la deuda. Pero a pesar de que estas acciones fueron el inicio del fin de Caja Madrid, hay que resaltar que mientras Blesa ocupó la presidencia, Caja Madrid pasó de tener 33.000 millones de euros en su balance a contar con 192.000 millones⁵⁶.

En el año 2009, en mitad de una crisis institucional en la entidad, se convocaron nuevas elecciones a la presidencia con dos candidaturas, la de Ignacio González y Rodrigo Rato, saliendo finalmente vencedor este último. ⁵⁷

Para ponernos en situación, hay que recordar que, en el año 2009, España tampoco se encontraba en su mejor momento, ya que atravesaba una gran crisis económica derivada del estallido de la burbuja inmobiliaria.⁵⁸

Con este panorama tanto económico como financiero, la incorporación de Rodrigo Rato a la presidencia de la entidad se hizo efectiva en el año 2010. En ese año también se creó el Banco Financiero y de Ahorros (BFA), el cual detallaremos más adelante, y del que Rodrigo Rato también fue presidente.

⁵⁴ Hacemos referencia a las famosas “tarjetas black”. Estas eran unas tarjetas que en un principio fueron destinadas para cubrir los gastos de las dietas, pero con el paso del tiempo terminaron cubriendo otros gastos ya que Blesa aumentó el límite. Por este hecho y otros que comentamos posteriormente en el texto, Blesa y algunos de sus consejeros fueron imputados.

“Miguel Blesa, condenado por las tarjetas ‘black’ y con otras dos causas pendientes”, *El País*, 19/07/2017: https://elpais.com/politica/2017/07/19/actualidad/1500455534_159725.html

⁵⁵ Era un banco de los Estados Unidos, con sede en Florida. Considerado como un banco local, es decir, era un banco que contaba con unos activos más reducidos que cualquier otro banco y con escasa influencia.

⁵⁶ Menéndez Sarriés, 2015, pp. 113-142.

⁵⁷ “Rodrigo Rato, nuevo presidente de Caja Madrid”, *El Economista*, 28/01/2010: <https://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/1869223/01/10/Rodrigo-Rato-nuevo-presidente-de-Caja-Madrid.html>

⁵⁸ Hace referencia a la subida del importe de los bienes inmuebles en la mayor parte de los países industrializados, y el aumento de financiación y concesión de hipotecas por parte de los bancos a los clientes. En la mayoría de las ocasiones se concedían hipotecas para inmuebles que estaban sin construir, sólo estaban sobre plano. Con la concesión de estos créditos los bancos obtenían una gran rentabilidad y en el caso de que el cliente no pudiera hacer frente al crédito, tenían como aval el bien inmueble, cuyo precio cada día era mayor. El problema vino cuando los clientes no pudieron enfrentarse a sus hipotecas y los inmuebles estaban aún sin construir. En este caso los bancos comenzaron a obtener grandes pérdidas, las cuales llevarían finalmente a la ruina a estas entidades. Este es el claro ejemplo de Caja Madrid, que concedió numerosas hipotecas y que finalmente terminó arruinándose y desapareciendo.

Para más información: Torrero Mañas, 2008.

Como vemos el año 2010 estuvo caracterizado por numerosos cambios, añadiendo que ese mismo año el banco adquirido tiempo atrás, el City National Bank, obtuvo grandes pérdidas y tuvo que acudir a su rescate Caja Madrid comprando el resto de las acciones. En esos momentos la crisis financiera de esta entidad era enorme pero aún así, en el año 2011, se volvió a invertir, reduciendo significativamente los beneficios de la Caja ⁵⁹. Ante esta situación a Rodrigo Rato no le quedó más remedio que hacer pública la situación que estaba atravesando la Caja y tomar medidas. Estas medidas se basaron principalmente en la recapitalización de aquellas entidades que se encontraban en la misma situación que Caja Madrid y que dieron lugar a la creación de Bankia, terminando, integrándose todas ellas. En este momento, Rodrigo Rato presentó su dimisión y José Ignacio Goirigolzarri fue quien ocupó su puesto en los siguientes años ⁶⁰.

3.2. NACIMIENTO DE BANKIA. FUSIÓN DE LAS CAJAS

Las entidades con características similares a Caja Madrid, como eran Caja de Ahorros y Monte Piedad de Ávila, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Caja de Ahorros de la Rioja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) y Caixa d'Estalvis Laietana, se encontraban en la misma situación que esta, es decir, estaban completamente arruinadas debido a la elevada inversión que habían realizado en activos inmuebles y que finalmente, con el estallido de la burbuja inmobiliaria, no dieron la rentabilidad esperada. Además, como hemos comentado anteriormente, España, atravesaba una gran crisis económica que tampoco benefició la situación de endeudamiento de las Cajas, pues el número de desempleados aumentó y con él, aumentó también la morosidad en ellas.

A mediados del año 2009 y viendo que la situación financiera de las Cajas no mejoraba, el Gobierno decidió llevar a cabo una reestructuración de la banca y para ello creó un instrumento público bajo el nombre de Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ⁶¹. Este instrumento fue el encargado de dirigir y coordinar junto con el Banco de España todas las fusiones y operaciones que se llevaron a cabo para salir de dicha crisis. Es cierto, que el FROB era el encargado de que se ejecutasen todas las actuaciones, pero quien realmente daba las ordenes era el Banco de España. ⁶²

Ante la difícil situación de insolvencia en la que estaban sumidas estas Cajas y de la que era prácticamente imposible salir, el 30 de junio de 2010 se creó un Sistema Institucional de Protección (SIP) con todas ellas, incluida Caja Madrid. El objetivo de este sistema fue la consolidación de las siete Cajas y su mutua autoprotección. Para ello, tuvieron que firmar un contrato, en el que se comprometían a ayudarse unas a otras como si de un sólo

⁵⁹ Sánchez Mendoza, 2014, pp. 39

⁶⁰ Pérez Godino, 2016, pp. 12-13.

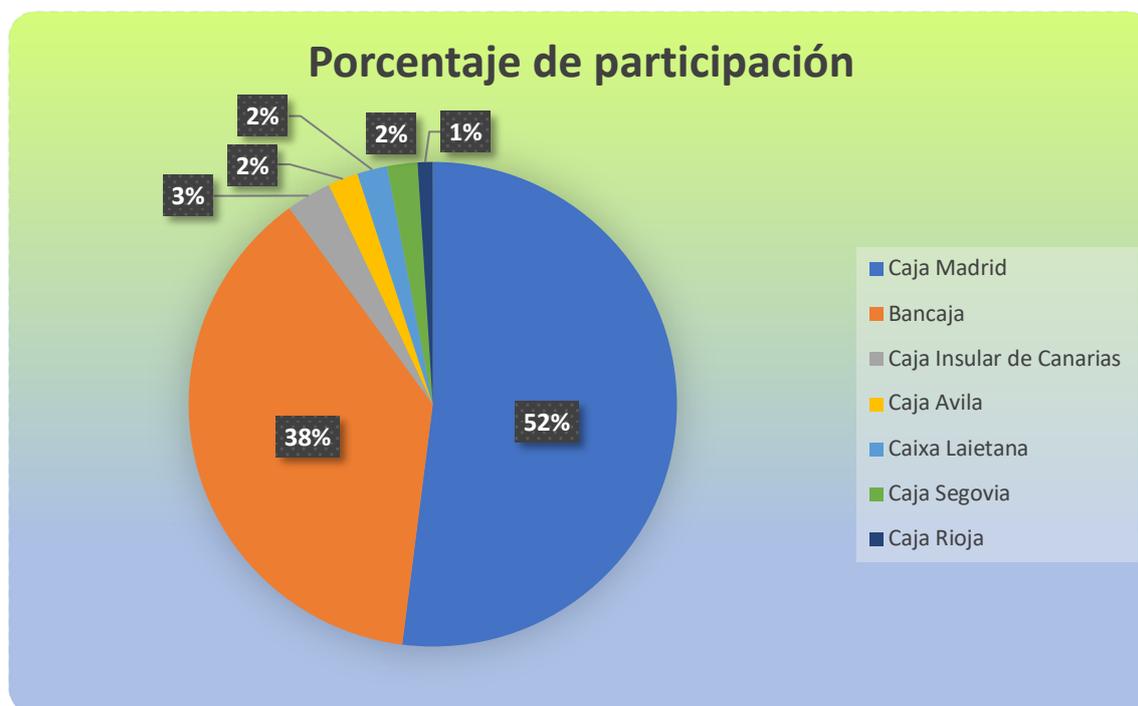
⁶¹ “El Gobierno crea el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria”, *Ministerio de Hacienda*, 26/06/2009:

<https://www.hacienda.gob.es/esES/Prensa/En%20Portada/2009/Paginas/ElGobiernocreaelFondodeReestructuraci%C3%B3nOrdenadaBancaria.aspx>

⁶² Menéndez Sarriés, 2015, p. 192.

banco se tratase. Además, el SIP exigía la existencia de un banco, no de una caja, que actuase como responsable para que se cumplieran las condiciones que se firmaron en el contrato y también, fuese el administrador del capital existente ⁶³.

Gráfico 3.1: Porcentaje de participación de las siete cajas fundadoras de Bankia



FUENTE: Sánchez Mendoza (2014, p. 63).

Caja Madrid, como podemos observar en el gráfico 1, era la que mayor cuota de mercado tenía y en un principio, fue la que actuó de entidad central a la que hacía referencia el SIP. Pero como bien hemos especificado anteriormente, el SIP quería que dicha entidad central fuera un banco, por ello el 3 de diciembre de 2010, se creó el Banco Financiero y de Ahorros (BFA) y a partir de entonces, este banco fue la entidad matriz de la integración llevada a cabo con las siete cajas mencionadas, mediante un proceso de fusión fría ⁶⁴.

Con la creación de este nuevo banco se pretendió sanear las cuentas de todas las cajas que lo integraban, obtener unos resultados positivos y conseguir salir de la crisis financiera en la que se encontraban. Pero, los analistas no auguraban una recuperación de la banca, sino más bien todo lo contrario. La crisis que estaba viviendo España era la más dura de toda la historia y, por tanto, la banca iba a obtener unas grandes pérdidas de las que se presagiaba que iba a ser muy difícil salir de ellas. Por ello decidieron tomar medidas, tales como, recortes en los activos de un 40% y saneamiento de carteras de 9.200 millones.

⁶³ Ekaizer, 2018, pp. 312-313.

⁶⁴ Recibe el nombre de fusión fría, porque se trata de un proceso de unificación en el que cada Caja sigue manteniendo su emblema y su marca. Es decir, no es necesaria la desaparición de la antigua Caja.

Una vez llevadas a cabo estas medidas y viendo que la crisis económica proyectaba una gran incertidumbre y que el Gobierno iba a aprobar una nueva reforma sobre las Cajas de Ahorro ⁶⁵ se decidió que las siete cajas aportasen prácticamente todos sus activos y del mismo modo, todos sus pasivos al BFA ⁶⁶.

Posteriormente, el 5 de mayo de 2011, dicho banco traspasó la mayoría de su negocio bancario al Altea Banco, S.A. y desde ese momento pasó a llamarse Bankia. De esta manera el BFA-Bankia, se convirtió en el banco con mayor negocio de España en esos momentos. Aunque esta operación llevaba consigo un gran riesgo si funcionaba, el BFA saldría airoso de la crisis, pero, finalmente no tuvo éxito. ⁶⁷ Es cierto, que, en las primeras cuentas anuales de dicho banco, en el primer trimestre del 2011, su balance fue positivo, pero estas cuentas no mostraron la realidad, pues se trataba de unas cuentas proforma, es decir, como el BFA no había tenido ningún tipo de ejercicio en el año anterior, se hizo un simulacro de los resultados que habían obtenido las siete cajas en conjunto.

Al ver que las reformas de Basilea habían sido un auténtico fracaso, el Gobierno decidió nuevamente realizar una reforma mucho más exigente.

3.3. SALIDA A BOLSA

Al ver que las reformas de Basilea II habían sido un auténtico fracaso, se tenían que tomar medidas urgentes, principalmente, en el sector financiero. Por ello, se volvieron a producir cambios en los acuerdos de Basilea, quedando dichos cambios, recogidos en Basilea III. ⁶⁸

Este conjunto de medidas se presentó con el objetivo de mejorar la solvencia de los bancos ante la enorme crisis económica que atravesaba el país, provocada por el estallido de la burbuja inmobiliaria, y debido a que la mayoría de los activos de los bancos estaban relacionados con dicho sector. Por ello, estas medidas estaban enfocadas especialmente al aumento y mejora del capital y a la mejora del riesgo. Incluso se estableció que los bancos debían tener unas reservas de capital para poder afrontar cualquier contratiempo, así como, también, se estableció una ratio de apalancamiento. ⁶⁹

El Ministerio de Economía, basándose en dicho acuerdo, aprobó un decreto (FROB2) en el que se recogieron medidas muy duras y exigentes. Entre ellas, destacó el porcentaje de

⁶⁵ Estas reformas estaban basadas en lo que el sector financiero aconsejaba y se recogían en unos acuerdos denominados Basilea. En este caso, la nueva reforma está recogida en Basilea II.

Para más información: Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (2004): “Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos”, *Banco de Pagos Internacionales*. <https://www.bis.org/publ/bcbs109esp.pdf>

⁶⁶ Menéndez Sarriés, 2015, pp. 195-210.

⁶⁷ Ekaizer, 2018, pp. 311-315.

⁶⁸ “Acuerdo sobre Basilea III: mayor claridad y estabilidad regulatoria para los bancos europeos”, BBVA, 07/06/2018: <https://www.bbva.com/es/acuerdo-basilea-iii-mayor-claridad-estabilidad-regulatoria-bancos-europeos/>

⁶⁹ Rodríguez de Codes, p. 3.

core capital (capital principal) ⁷⁰ que debería tener cada entidad dependiendo si cotizaba en bolsa o no. A continuación, en la siguiente tabla, se detallan dichos porcentajes.

Tabla 3.2: Porcentaje de *core capital* de las entidades bancarias.

CAPITAL COTIZANDO EN BOLSA	CAPITAL PRINCIPAL
Entidades con un 20% de su capital	8%
Entidades con un capital inferior al 20%	10%
Entidades que no cotizaban en bolsa	10%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Méndez Sarriés (2015)

Como podemos observar en la tabla anterior, aquellas entidades que cotizasen más de un 20% de su capital en bolsa, deberían obtener un *core capital*, mínimo del 8%. Sin embargo, aquellas que cotizasen con un capital inferior al 20%, tendrían que cumplir el mismo requisito que aquellas que no cotizasen en bolsa, es decir, como mínimo deberían obtener un *core capital* del 10%.

En el caso de que no quisieran salir a bolsa, deberían producir y atraer una mayor cantidad de capital. Situación demasiado difícil, teniendo en cuenta, el contexto económico en el que se encontraba España. Por tanto, esta nueva medida, prácticamente, obligó a todas las entidades a salir a bolsa.

En el caso específico del BFA, como detallamos en la Tabla 2, no era nada fácil. Contaba con un déficit de 5.800 millones de euros si decidía no cotizar en bolsa, de lo contrario, si decidía privatizarse parcialmente, aunque su déficit disminuyera, aun así, seguiría siendo de 1.800 millones de euros.

Tabla 3.3: Situación del BFA-Bankia

OPCIONES	DÉFICIT
No cotización en bolsa	5.800 MILLONES DE EUROS
Privatización parcial	1.800 MILLONES DE EUROS

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Méndez Sarriés (2015).

Ante este escenario, la única posibilidad que le quedó al BFA-Bankia para resurgir de sus cenizas, fue salir a cotizar a bolsa.

⁷⁰ El *core capital* es el porcentaje o ratio de recursos propios de primera calidad (capital) en relación con el total de activos. Es una metodología utilizada frecuentemente para calcular el nivel de solvencia de una entidad bancaria. (Méndez, 2015, p. 211)

En cuestión de meses, el BFA había analizado su situación y había preparado su salida a bolsa con los mejores activos, pasivos, participaciones, etc. Para ello, el Banco Financiero y de Ahorros decidió dividirse en dos sociedades: una en la que se quedaron las inversiones realizadas en el suelo⁷¹, las cuales, no dieron buenos resultados al balance, sino todo lo contrario, y, además, hicieron que los inversores desconfiasen, así como, los créditos relacionados con dichas inversiones, y otra, en la que se quedó lo mejor del negocio financiero. Dicho esto, podemos decir que, por un lado, el BFA se quedó con los activos más deteriorados, como hemos comentado anteriormente, y de ahí, que fuese conocido como el “banco malo” y, por otro, aprovechando la ficha del SIP del Altea Banco, S.A. pero cambiando el nombre comercial, se situó Bankia. Ambas sociedades fueron presididas por el mismo director, Rodrigo Rato, pero, con consejeros de administración diferentes.

Una vez realizada la división y viendo que Bankia aún era rentable, se creyó que con su salida a bolsa se llegaría a los mínimos de *core capital* exigidos sin ningún tipo de problema. Pero nada más lejos de la realidad, a medida que pasaron los días, la situación económica y financiera de España empeoró a pasos agigantados, lo que provocó que el valor de las acciones de Bankia disminuyera significativamente. Tanto es así, que el precio de dichas acciones pasó de 5 euros a 3,75 euros.

A esto, hay que añadirle que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)⁷² ante la posibilidad de que esta salida a bolsa fracasara, exigió a Bankia, la publicación mensual de un fascículo que describiera la situación actual de la entidad en cada momento, y que pusiera en antecedentes que existía la posibilidad de ser nacionalizada en el caso de que la salida a bolsa no diese los resultados esperados. Igualmente, se exigió que el 40% de los accionistas deberían de ser institucionales (sociedades, fondos de inversión, etc.).⁷³

A pesar de todas las exigencias descritas anteriormente, el 20 de julio de 2011, contando con el visto bueno del Banco de España y mediante una Oferta Pública de Suscripción (OPS), Bankia, salió a bolsa con el 55% de sus acciones, a un precio de 3,75 euros la acción.⁷⁴ Precio inferior al que en un principio se pensó, y que provocó una disminución en la rentabilidad del capital, por la que no se pudo llegar al mínimo del 8% exigido. Aún así, esta operación tuvo cierto éxito ya que sirvió para la obtención de 3.092 millones de euros, superando los 1.700 millones que se exigían para que la entidad no tuviera que ser rescatada con dinero público.⁷⁵

⁷¹ Nos referimos a la concesión de gran cantidad de hipotecas relacionadas con el sector inmobiliario.

⁷² Organismo español, creado en el año 1988 y que en la actualidad depende de la Secretaría de Estado de Economía y Empresa, que se encarga del control, supervisión y correcto funcionamiento de los mercados de valores en este país.

⁷³ Méndez Sarriés, 2015, pp. 210-217.

⁷⁴ Sánchez Mendoza, 2014, p. 70.

⁷⁵ Pérez Godino, 2016, p.22.

Finalmente, Bankia consiguió satisfacer sus necesidades de capital y superar satisfactoriamente los test de estrés ⁷⁶ que realizaba el Banco de España. Además, su imagen a nivel internacional mejoró significativamente a raíz de su salida a bolsa y el valor de sus acciones se mantuvo estable casi durante todo el año 2011, lo que atrajo a un gran número de inversores extranjeros.

3.4. CRISIS FINAL DE BANKIA

Como hemos visto en el apartado anterior, la salida a bolsa de Bankia fue todo un éxito, pero, pocos días después de esta operación, el Banco de España elaboró un informe de seguimiento en el que se volvió a observar que el problema de Bankia (su falta de rentabilidad) aún persistía. Además, aunque el banco estuviera pasando por su momento de mayor esplendor, la situación económica en España se agravaba a medida que iban pasando los meses. Situación que no benefició a ningún banco y que acabó perjudicando a Bankia como veremos a continuación.

Para la elaboración de este apartado, he utilizado especialmente a Menéndez Sarriés. ⁷⁷

Tal y como se ha dicho, España se encontraba en una situación de crisis profunda que afectaba a todos los ámbitos, pero, centrándonos en el ámbito financiero, podemos decir, que la situación tardó mucho en mejorar y que llevó al límite a ciertos bancos, entre ellos, al Banco de Valencia. Banco que estaba integrado en Bancaja, y éste a su vez fusionado con el BFA.

Es cierto que desde que Bancaja se fusionó con el BFA-Bankia, solamente existieron problemas que fueron agravándose con el paso del tiempo. De hecho, la mayor dificultad vino cuando una de las entidades que formaban Bancaja, concretamente, el Banco de Valencia, comenzó a tener graves problemas, cuya solución se basaba en una reestructuración de la dirección y en una recapitalización de la mayor parte de su capital. Transformaciones que no se pudieron llevar a cabo y, por consiguiente, terminaron con la intervención del Banco de España. De esta manera, Bancaja se quedaba sin uno de sus bancos integrantes, provocando grandes pérdidas en el banco en cuestión, y por ende en el BFA-Bankia. Motivo por el cual se comenzó a sospechar de la adulteración de las cuentas y dio lugar al comienzo de la crisis en el seno de la entidad.

Además, la situación política en España no era mucho mejor que la financiera, incluso se adelantaron las elecciones generales, produciéndose un cambio de partido y de presidente del Gobierno ⁷⁸. Durante este periodo, Mariano Rajoy fue quién ocupó la presidencia y

⁷⁶ Los test de estrés son las pruebas que realiza el Banco de España a las entidades para comprobar su estado financiero y ver cual es su estabilidad económica ante diferentes escenarios. Es decir, son simulaciones que se realizan principalmente, para ver como actuaría la entidad que en cuestión este siendo analizada, ante una situación de riesgo.

⁷⁷ Menéndez Sarriés, 2015, pp. 218-224.

⁷⁸ “El PP logra en las elecciones de 2011 su mejor resultado electoral de la historia”, *El País*, 21/11/11: https://elpais.com/elpais/2011/11/21/actualidad/1321867043_850215.html

quién tuvo que hacer frente a las exigencias de los organismos internacionales, los cuales, esperaban que se llevase a cabo un gran ajuste de los presupuestos españoles para sacar al país de la crisis. Incluso el Ministro de Economía llegó a plantear la separación de los activos relacionados con el ladrillo, considerados los activos malos, en un banco que fuese financiado con dinero público. Algo a lo que el presidente del Gobierno se negó y por ello no se llevó a cabo. También el mismo presidente fue quién insinuó que las cuentas públicas de España no eran veraces, acusando al partido saliente del Gobierno de haberlas manipulado. Esto provocó la desconfianza de los inversores extranjeros, a lo que hay que añadir el aumento de la prima de riesgo española y la falta de los Presupuestos Generales del Estado, causando la disminución de posibilidades de llevar a cabo un rescate español.

Volviendo al tema que nos concierne, y después de analizar tanto la situación financiera como política, podemos decir que finalmente se produjo la confirmación de las dudas de BFA descritas en el párrafo anterior, y lo peor no fue sólo eso, sino que a partir de entonces se descubrió que eran más los bancos que habían seguido los mismos pasos que la entidad valenciana como, por ejemplo, La *Caixa Laietana*. De este modo, en cuestión de un año, la morosidad del BFA-Bankia había aumentado en 4.094 millones de euros, de los cuales 3.155 millones de euros pertenecían a Bancaja. Ante estos resultados, solo podían existir dos opciones: que Bancaja les hubiese estado engañando desde el comienzo de la fusión tergiversando sus cuentas o que el engaño hubiera sido por parte del Banco de España al ocultar la situación de dicha entidad cuando se la pasó al BFA-Bankia. Fuera cual fuese la causa, el resultado fue que el Banco de España terminó cerrando el ejercicio del 2011 con pérdidas.

Es cierto que, a mediados del 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Banco Central Europeo (BCE) realizaron un test de estrés en el que, aparte de conocer el estado de los principales bancos europeos, también analizaron cuáles eran las entidades que contaban con recursos propios y cuáles no. Aquellas que no contasen con dichos recursos, tendrían la obligatoriedad de recapitalizarse.

El BFA-Bankia fue uno de esos bancos que no tenía recursos propios, por lo que tuvo que conseguir 1.300 millones de euros antes del 30 de junio de ese mismo año para dotar su cartera de deuda pública y de este modo, aprobar el test llevado a cabo. Pero, a pesar de haber aprobado dicho test, posteriormente, la autoridad europea exigió una ratio de capital mínimo del 9%, es decir, aumentó en un 1% el mínimo de capital exigido hasta ese momento.

A pesar de que el aumento del mínimo de capital no era considerable, para el BFA llegar a esta nueva ratio suponía todo un desafío que no sabía si sería capaz de cumplir. Además, el Ministerio de Economía pasó a ser ocupado por Luis de Guindos, el cual, pensaba que el mayor problema del sistema financiero español era la incapacidad por parte de los bancos de reconocer que sus cuentas atravesaban un mal momento. Por este motivo, lo primero que hizo De Guindos como Ministro fue la aprobación de un decreto, conocido como Guindos I, que exigía a las entidades a reconocer el valor real de los activos más dañados, como eran las inversiones en promotoras inmobiliarias o los activos relacionados con “*el ladrillo*”. Imponiendo de esta manera una mayor dotación por parte

de los bancos para aquellas operaciones relacionadas con el sector inmobiliario. Como bien explicó el ex Director General de Supervisión del Banco de España, Martínez Tello: *“Los decretos, tratan por un lado, de poner a valor contable lo que sería el valor de mercado que se estimaba; segundo, de dar saneamiento suficiente para que los mercados consideraran que los bancos estaban suficientemente saneados; y tercero, alcanzar precios contables que pudieran suponer precios de venta que revitalizaran el mercado inmobiliario.”*⁷⁹

En definitiva, las entidades tenían que destinar 52.000 millones de euros para las operaciones inmobiliarias, y de esta manera conocer el verdadero detrimento de los balances de dichas entidades. Pero, para aquellos bancos que estuviesen en procesos de integración, en el decreto se especificó que se aumentaría el plazo hasta un año después para la obtención del capital necesario.

En el caso del BFA-Bankia alcanzar los mínimos exigidos anteriormente ya supuso un gran sacrificio, por lo que conseguir el nuevo mínimo establecido era casi inviable. A pesar de ello, el BFA no se rindió e intentó volver a negociar la unificación con Caixabank; de este modo tendría más tiempo para conseguir el capital necesario, pero como en ocasiones anteriores la integración entre el BFA y Caixabank no se llevó a cabo. Por ello, el Banco Financiero y de Ahorros comenzó a buscar otras soluciones al problema.

Hay que tener en cuenta, que, a principios del 2012, España se encontraba sumida en la segunda recesión, lo que complicaba aún más la situación. Finalmente, el BFA decidió traspasar todos sus activos a Bankia y de esta manera permitió la recapitalización de los bienes que ya no computaban como capital de primera clase. Realizando esta operación el BFA-Bankia logró que el Banco de España diera por válida esta actuación, con el fin del sanear las cuentas de dicho banco.

Pero aquí no terminaron los problemas para el BFA-Bankia. Es cierto que, con la operación descrita en el párrafo anterior, dicho banco había conseguido ganar tiempo para reunir el capital necesario para cumplir con los objetivos de Guindos I, pero la prima de riesgo española aumentaba todos los días y la idea de que España necesitaba un rescate sonaba cada vez más fuerte. Por esto, las delegaciones encargadas de la calificación crediticia decidieron disminuir en dos escalones la puntuación de nuestro país, provocando un efecto negativo en todas las entidades y, especialmente en el BFA. Esto unido al declive del *rating*⁸⁰ español dificultaba aún más las cosas.

Ante la negativa del Banco Central Europeo a comprar deuda española de forma masiva y a la aceptación por parte del Gobierno de una intervención parcial, haciendo referencia al sector financiero, el Fondo Monetario Internacional decidió realizar una inspección a dicho sistema. Concluyeron que existía un conjunto de entidades que necesitaban urgentemente una recapitalización, haciendo especial referencia al BFA-Bankia. Aunque

⁷⁹ Menéndez Sarriés, 2015, p. 234.

⁸⁰ El *rating* es el volumen de dinero que tiene una empresa o un estado para hacer frente a sus pagos, es decir, la liquidez que tiene frente a la deuda.

es cierto que unos días antes el Banco de España había dado el visto bueno al plan de viabilidad presentado por la entidad que presidía Rato, para el Ministro De Guindos, dicho plan, no era suficiente y exigió que este banco tenía que obtener 7.000 millones más que el resto para así poder persuadir a los mercados que desconfiaban.

Si todo esto no era suficiente, al BFA le crecían los problemas por momentos. Las cuentas del año 2011 no habían sido aprobadas y mucho menos auditadas. Además, el Banco de España tenía claro que el problema de esta integración era el Banco Financiero y de Ahorros, que ejercía como matriz de un *holding*⁸¹ en vez de como una entidad de crédito y que no beneficiaba en absoluto a Bankia, banco que pensaba que iba a conseguir presentar resultados positivos en sus cuentas.

Por último, las cuentas correspondientes al año 2011 no fueron presentadas en el plazo de tiempo establecido y se comenzó a sospechar de la verdadera rentabilidad de Bankia.

3.5. INTERVENCIÓN

Después de que las cuentas correspondientes al año 2011 se presentaran sin su propia auditoría y comenzaran las dudas sobre la verdadera rentabilidad y futuro de Bankia, el valor de sus acciones disminuyó vertiginosamente.

Ante esta situación y viendo que era prácticamente imposible evitar el rescate público, Rodrigo Rato se reunió con los tres banqueros españoles más importantes y con el Ministro de Economía, Luis De Guindos. Tras esta reunión, se concluyó que el auténtico inconveniente de Bankia era su falta de liquidez. Motivo por el cual, si se pretendía salvar a la entidad del tan temido rescate financiero, se necesitaba que recibiese una gran inyección de dinero público. Según el presidente del BBVA, Francisco González, Bankia necesitaba para su salvación, aproximadamente 15.000 millones de euros. Cifra con la que también estaba de acuerdo el presidente del Banco Santander, Emilio Botín, quien además aseguraba que la capitalización debía realizarse con la mayor rapidez posible.

Por otra parte, Luis de Guindos, también deseaba que dicha operación se realizase lo antes posible para que aminoraran aquellas ideas de un posible rescate total a España, ya que Bankia se consideraba un eslabón importante en el sistema financiero (recordemos que era la cuarta entidad más grande de España) y su elevado déficit podía provocar una caída de todo el sector financiero español.⁸²

Después de llegar a estas conclusiones y tras dos años ocupando la presidencia del BFA-Bankia, Rodrigo Rato, dimitió el 7 de mayo de 2012. Ese mismo día, José Ignacio Goirigolzarri, considerado en ese momento uno de los banqueros más importantes del

⁸¹ El holding hace referencia a una agrupación de empresas o sociedades, en la que una de ellas es la principal y el resto son empresas subordinadas.

⁸² Gutiérrez Álvarez, 2016, pp. 40-45.

país y después de varias negativas a ocupar el puesto de primer ejecutivo en Bankia, se convirtió en su presidente ⁸³.

Tan sólo dos días más tarde de su llegada al poder, el 9 de mayo de 2012, Goirigolzarri convocó una reunión con los consejeros del BFA, donde propuso que el préstamo de 4.465 millones de euros realizado por el FROB a dicho banco se convirtiese en acciones y de este modo aumentar el capital. Pero esto significaba que el FROB pasaría a ser el accionista mayoritario del BFA y que las cajas que lo integraban perderían su poder. Razón por la cual los accionistas en un primer momento se negaron, aunque finalmente aceptaron, y de este modo, Bankia quedó nacionalizada por el FROB.

Más tarde, el Ministro de Economía aprobó un nuevo decreto para seguir con el saneamiento de las cuentas, denominado “Guindos II”, en el que se establecía que las carteras que estuviesen relacionadas con el sector inmobiliario tendrían que ser dotadas de provisiones superiores con respecto a las anteriores. Además, en dicho decreto, se establecía la obligatoriedad de traspasar aquellos activos relacionados con las promotoras o constructoras a la nueva figura que se había establecido en él: la Sociedad de Gestión Inmobiliaria. Con esta creación se pretendió incentivar a los bancos a vender sus activos inmobiliarios a un precio muy inferior al que los compraron y, así, deshacerse de ellos en el menor tiempo posible.

Para conseguir el cumplimiento de este nuevo decreto el sector financiero español, en general, iba a tener que realizar un gran sacrificio y en el caso del BFA-Bankia, estas medidas iba a ser imposibles cumplirlas sin una ayuda extra. Es cierto que el Gobierno anteriormente, había concedido una subvención a la entidad cuyo importe sería aquel que el nuevo presidente considerase necesario para salvarla.

Pero ante esta situación y viendo que la cotización de sus acciones disminuía cada vez más, el 25 de mayo se reunieron todos los miembros del Consejo de Administración tanto de Bankia como del BFA y su propio Comité de Auditoría y Cumplimiento (CAC). ⁸⁴ Al finalizar esta reunión, se decidió informar públicamente que necesitaban 19.000 millones de euros de capital público ⁸⁵. Los cuales se distribuirían de la siguiente manera: tres cuartas partes de ese dinero irían destinadas a Bankia, ya que era la entidad más “sana” de las dos, y se emplearían para alcanzar los objetivos establecidos en Guindos I y Guindos II. El resto se dejaría para el BFA, que era el que más afectado se encontraba y menos posibilidades tenía de seguir operando.

⁸³ “Goirigolzarri asume la presidencia de Bankia”, *Libre Mercado*, 08/05/2012: <https://www.libremercado.com/2012-05-08/goirigolzarri-asumira-la-presidencia-de-bankia-este-miercoles-1276457972/>

⁸⁴ El CAC es el órgano encargado de inspeccionar que las cuentas tanto del BFA como de Bankia tuvieran la coherencia suficiente.

⁸⁵ “El Estado inyectará 19000 millones más en BFA y controlará el 90% de Bankia”, *Expansión*, 25/05/2012: <https://www.expansion.com/2012/05/24/empresas/banca/1337882004.html>

Tras esta reunión y a pesar de que el Gobierno había ofrecido todo el dinero necesario a Bankia, cuando conoció realmente el monto total, se dio cuenta de que en esos momentos España no iba a ser capaz por sí sola de conseguir tanto dinero.

Por esta razón, el Gobierno decidió que tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI), como la Comisión Europea (CE) y el Banco Central Europeo (BCE) entrasen a formar parte de la operación, pero las cosas no eran tan sencillas. Las autoridades europeas sólo ayudarían a España si ésta se comprometía a acatar las normas que ellos impusiesen. Finalmente, el 10 de junio de 2012, el Gobierno español cedió aceptar las condiciones de las autoridades europeas y fue cuando éstas concedieron un crédito a España de 100.000 millones de euros a unos tipos de interés muy bajos ⁸⁶. Dicho acuerdo quedaría recogido en un contrato denominado MoU (Memorando de Entendimiento).

No obstante, Bruselas quiso asegurarse y antes de conceder ninguna ayuda, pidió a ciertas consultoras de gran prestigio, como Oliver Wyman, que llevaran a cabo un reconocimiento exhaustivo del estado de cada entidad, así como, de las necesidades que tenían cada una de ellas. De esta manera, los mercados volvieron a confiar en los bancos españoles y se produjo la concesión de las ayudas a dichos bancos.

Hay que resaltar, que en dicha exploración salió a relucir el verdadero estado de las cuentas de Bankia, el cual era indecente. Habiendo sido la cuarta entidad mas grande de España, en esos momentos era la que menor solvencia tenía de todas ellas. Tanto es así, que ni siquiera alcanzaba el *core capital* mínimo, de hecho, solamente contaba con un 4,9% de capital principal. Ante esta situación, las autoridades europeas probaron que verdaderamente el BFA-Bankia necesitaba una recapitalización urgente. Pero no sólo necesitó la inyección de los 19.000 millones de euros, sino que también, tuvo que traspasar todos los activos relacionados con el sector inmobiliario y promotor a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) ⁸⁷ por un valor total de 22. 317 millones de euros. ⁸⁸

En conclusión, Bankia recibió más de 40.000 millones de euros, pero sus constantes fraudes fiscales por parte tanto de los diferentes presidentes desde los comienzos de Caja Madrid, como de los consejeros y de los auditores que falsificaron algunos balances de la entidad para intentar salvarla fueron sus propios detractores. Y aunque en ese momento el BFA-Bankia consiguió recuperarse no lo hizo del todo y tuvo de nuevo recaídas. Por ello, pasados unos años, el 3 de septiembre de 2020, el presidente de Bankia volvió a mantener conversaciones con el de CaixaBank y después de muchísimo tiempo intentando esta fusión, por fin, el 17 de septiembre del 2020, la fusión fue aprobada por todos los consejeros y por el mismo FROB. Posteriormente, el 23 de marzo de 2021, Bankia y CaixaBank se fusionaron por completo, lo que conllevó la disolución definitiva

⁸⁶ “España logra de Europa un «préstamo bancario en condiciones muy favorables»”, *ABC*, 09/06/2012: https://www.abc.es/economia/abci-guindos-comparecencia-rescate-201206090000_noticia.html

⁸⁷ Se trata de una sociedad anónima que forma parte del sistema financiero español, ya que, fue la encargada de comprar los activos tóxicos de las entidades nacionalizadas y, que también gestiona los activos tóxicos de aquellas entidades que se encuentran en un proceso de reestructuración. Esta sociedad es de carácter semipúblico ya que está compuesta por el 45 % de capital público y el 55 % de capital privado.

⁸⁸ Ekaizer, 2018, pp. 397- 490.

de Bankia, y su presidente José Ignacio Goirigolzarri, pasó a presidir la nueva entidad, cuyo nombre sigue siendo CaixaBank.

CONCLUSIONES

1. España fue un país que tardó demasiado en industrializarse y además cuando lo hizo fue de manera muy dispar, ya que algunas provincias prosperaron más que otras, provocando de esta manera una gran desigualdad en el mismo país.
2. Al finalizar la Guerra Civil y salir vencedor el bando militar, se inició el franquismo, dando lugar en un primer momento a una economía autárquica, es decir, la población se abastecía con sus propios recursos y la economía estaba totalmente intervenida por el Estado. El comercio exterior era prácticamente inexistente.
3. El final del primer franquismo estuvo marcado por la crisis económica, fundamentalmente originada por la mencionada economía autárquica. Para hacer frente a esta situación fue muy importante el Plan de Estabilización llevado a cabo en 1959, en el que se recogían una serie de medidas para combatir dicha crisis y promover el liberalismo económico. Gracias a estas medidas los años posteriores fueron los años de mayor auge económico en España, hasta la llegada de la crisis del petróleo del 1973.
4. La entrada de España en la Unión Europea y la apertura al comercio exterior favorecieron al país tanto económicamente como socialmente. La importancia del sector financiero creció a partir de entonces de manera considerable.
5. En relación con la banca, la ruina del Banco de Barcelona en 1920 dio lugar a la elaboración de una serie de normas que regulasen la banca española, así como a la creación de varios órganos que inspeccionasen su cumplimiento.
6. La Ley de Ordenación Bancaria de 1921 fue la primera normativa bancaria después de más de cien años. Posteriormente y una vez terminada la Guerra Civil en dicha ley se produjeron ciertas mejoras que dieron lugar a la Ley de Ordenación Bancaria de 1946.
7. El Monte de Piedad de Madrid está en el origen de lo que después fue Caja Madrid. Ésta tuvo varios presidentes, pero con el que realmente llegó a su máximo esplendor fue con Miguel Blesa, aunque con el también comenzó su declive.
8. El crecimiento del sector inmobiliario provocó que tanto cajas como bancos sobrepasasen sus límites de préstamos y después con el estallido de la burbuja inmobiliaria se vieran completamente arruinados. Este hecho conllevó la fusión de varias cajas que más tarde darían lugar a Bankia.
9. Para alcanzar los requisitos establecidos en los Acuerdos de Basilea III, el BFA-Bankia decidió que sólo fuese Bankia la que saliese a bolsa puesto que era la más rentable de las dos.
10. A pesar de que la salida de Bankia a bolsa fue todo un éxito, los problemas continuaron ya que uno de los bancos integrantes de Bancaja que a su vez estaba integrada con Bankia tuvo que ser intervenido por el Banco de España, quedándose de esta manera sin sus activos.
11. Ante la imposibilidad de cumplir con los requisitos establecidos en los acuerdos de Guindos I y Guindos II, Bankia tuvo que ser intervenida.

12. Finalmente, Caixabank y Bankia se fusionaron y ésta última quedó disuelta para siempre.

REFERENCIAS

- BIBLIOGRAFÍA

Avilés Farré, J., Egido León, M^a. A. y Mateos López, A. (2011): *Historia contemporánea de España desde 1923: Dictadura y Democracia*. Madrid: Centro de Estudio Ramón Areces.

Bajo, O. y Monés M^a. A. (1994): *Curso de Macroeconomía*. Barcelona: Antoni Bosch.

Comín, F., Hernández, M. y Llopis, A. (2002): *Historia económica de España, siglos X – XX*. Barcelona: Crítica.

Cuervo García, A. (1988): *Las crisis bancarias en España 1977 – 1985*. Barcelona: Ariel.

Del Rey, F. (2011): *Armas como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*. Madrid: Tecnos.

Ekaizer, E. (2018): *El libro negro. La crisis de Bankia y las Cajas: como falló el Banco de España a los ciudadanos*. Barcelona: Planeta

Faus Mompert, E. M^a. (2001): *Regulación y desregulación*. Barcelona: Ediciones Península S.A.

García López, A. (1999): *Una historia de la banca española a través de sus documentos*. Valladolid: Lex Nova, S.A.

González Enciso, A. y Matés Barco, J. M. (2013) (coords.): *Historia económica de España*. Barcelona: Planeta.

Maluquer de Motes, J. (2014): *La economía española en perspectiva histórica*. Barcelona: Pasado & Presente.

Martín Retortillo, S. (1991): *Derecho Administrativo Económico*. (Vol. II). Madrid: La Ley.

Matés Barco, J. M. (2004): “La economía durante el régimen de Franco (1939 – 1975)”, en J. Paredes, *Historia contemporánea de España, siglo XX*. Barcelona: Ariel.

Menéndez Sarriés, N. (2015): *Bankia confidencial: crónica secreta del auge y caída de Bankia*. Barcelona: Planeta.

Montero Díaz (2004): “El primer franquismo: triunfo y asentamiento del régimen (1939 – 1959)” en J. Paredes, *Historia contemporánea de España, siglo XX*, Barcelona: Ariel.

Paredes, J. (2004) (coord.): *Historia contemporánea de España, siglo XX*. Barcelona: Ariel.

Pascua, E. (2012): *Historia económica española y mundial*. Madrid: Ediciones CEF.

Pascual, P. y Sudriá, C. (2002): “El difícil arranque de la industrialización (1840 – 1880)” en F. Comín, M. Hernández y E. Llopis, *Historia económica de España, Siglos X-XX*. Barcelona: Crítica.

Prados De La Escosura, L. (1988): *De Imperio a Nación. Crecimiento y atraso económico en España 1780-1913*. Madrid: Alianza Universidad.

Puig N. y García Ruiz, J.L. (2020). “Historia de la “banca privada” del siglo XXI en España: una introducción”, *Documentos de Trabajo de la AEHE*, 20, pp. 1-75.

Rojo, L. A. y Pérez, J. (1977): “La política monetaria en España, objetivos e instrumentos”, *Estudios económicos, serie A, n.º 10*, Banco de España, Servicio de Estudios.

Rojo, L. A. (2002): “La economía española en la Democracia (1976 – 2000)” en F. Comín, M. Hernández y A. Llopis, *Historia económica de España, siglos X – XX*. Barcelona: Crítica.

Torrero Mañas, A. (2008): *La crisis financiera internacional y económica española*. Madrid: Encuentro.

- RECURSOS ELECTRÓNICOS

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, 2004: “Aplicación de Basilea II: aspectos prácticos”, *Banco de Pagos Internacionales*. <https://www.bis.org/publ/bcbs109esp.pdf>

Gutiérrez Álvarez, *Fraude empresarial: caso Bankia*, Trabajo Fin de Grado, 01/09/2016: https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/19724/TFG_IkerGutierrez.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Moreno Antonio, *Las cajas de ahorros españolas y el caso Bankia*, Trabajo Fin de Grado, 2015: <https://zaguan.unizar.es/record/32547/files/TAZ-TFG-2015-3557.pdf>

Pérez Godino, *Entidades de crédito: el caso particular de la fusión BFA-Bankia*, Trabajo Fin de Grado, 19/07/2016: <http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/21601/TFG-E-247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez González, *Problemática y medidas en la crisis de la gestión de Bankia*, Trabajo Fin de Grado, 2016: https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/5706/071450338X_GADE_diciembre16.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puig y García Ruíz, *Historia de la “banca privada” del siglo XXI en España: una introducción*, 2020: <https://www.aehe.es/wp-content/uploads/2020/06/DT-AEHE-2006.pdf>

Rodríguez de Codes, *Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital*, Banco de España, 2010:
<https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/10/Nov/Fic/ref0119.pdf>

Ruesga Benito, 2016: *Para entender la crisis económica en España. El círculo vicioso de la moneda única y la carencia de un modelo productivo eficiente*.
<https://www.elsevier.es/es-revista-economia-unam-115-articulo-para-entender-crisis-economica-espana--S1665952X13721881>

Sánchez Mendoza, *Rescate financiero español: caso Bankia*, Trabajo Fin de Máster, 01/09/2014:
<http://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/8320/TFM-E-39.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

“Acuerdo sobre Basilea III: mayor claridad y estabilidad regulatoria para los bancos europeos”, BBVA, 07/06/2018: <https://www.bbva.com/es/acuerdo-basilea-iii-mayor-claridad-estabilidad-regulatoria-bancos-europeos/>

“Cómo el Big Bang hace 30 años transformó a Londres en una potencia financiera global”, BBC, 30/10/2016: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37798903>

“El Estado inyectará 19000 millones más en BFA y controlará el 90% de Bankia”, *Expansión*, 25/05/2012:
<https://www.expansion.com/2012/05/24/empresas/banca/1337882004.html>

“El Gobierno crea el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria”, *Ministerio de Hacienda*, 26/06/2009: <https://www.hacienda.gob.es/ES/Prensa/En%20Portada/2009/Paginas/ElGobiernocreaelFondodeReestructuraci%C3%B3nOrdenadaBancaria.aspx>

“El PP logra en las elecciones de 2011 su mejor resultado electoral de la historia”, *El País*, 21/11/11:
https://elpais.com/elpais/2011/11/21/actualidad/1321867043_850215.htm

“España logra de Europa un «préstamo bancario en condiciones muy favorables»”, ABC, 09/06/2012: https://www.abc.es/economia/abci-guindos-comparencia-rescate-201206090000_noticia.html

“Goirigolzarri asume la presidencia de Bankia”, *Libre Mercado*, 08/05/2012:
<https://www.libremercado.com/2012-05-08/goirigolzarri-asumira-la-presidencia-de-bankia-este-miercoles-1276457972/>

“Miguel Blesa, condenado por las tarjetas ‘black’ y con otras dos causas pendientes”, *El País*, 19/07/2017:
https://elpais.com/politica/2017/07/19/actualidad/1500455534_159725.html

“Rodrigo Rato, nuevo presidente de Caja Madrid”, *El Economista*, 28/01/2010:
<https://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/1869223/01/10/Rodrigo-Rato-nuevo-presidente-de-Caja-Madrid.html>

“Blesa deja Caja Madrid en manos de Rato”:
<https://www.rtve.es/noticias/20100128/blesa-deja-caja-madrid-manos-rato/314649.shtml>

Definición de CNMV: <https://economipedia.com/definiciones/comision-nacional-del-mercado-valores-cnmv.html>

Definición de los acuerdos de Basilea: <https://economipedia.com/definiciones/acuerdos-de-basilea.html>

Ley 30/1980, de 21 de junio, por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-13663>

Ley Orgánica de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-16766>

Sociedades Económicas de Amigos del país:
<http://www.artic.ua.es/biblioteca/u85/documentos/1865.pdf>